

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 134
Fecha: 19/noviembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:08 Horas
Instalación: 10:12 Horas
Clausura: 12:58 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 19/noviembre/2019, 14:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con ocho minutos, del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Siendo las diez horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con doce minutos, del día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con trece minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las diez horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 14 de noviembre de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del Titular de la Secretaría de Gobierno de la administración pública del Estado, en relación con la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

VI.I Toma de protesta de decir verdad al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno.

VI.II Exposición del Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, sobre el estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

VI.III. Sesión de preguntas y respuestas.

VII. Receso.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Estado de Tabasco para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.

IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco.

IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado el 30 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

IX.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales.

IX.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación, y demás leyes aplicables, a fin de que se cree la obligación legal de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas empresas y personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel biodegradable que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria del 14 de noviembre de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	133
Fecha:	14/noviembre/2019.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría:	Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio:	10:30 Horas
Instalación:	10:34 Horas
Clausura:	13:16 Horas
Asistencia:	27 diputados.
Cita próxima:	19/noviembre/2019, 10:00 horas. Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos, del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de las diputadas Jessyca Mayo Aparicio y Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de noviembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de noviembre de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adicionan las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presentan en forma conjunta las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Katia Ornelas Gil, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 195 Bis, primer párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas facultades legales, realicen los estudios y diagnósticos necesarios, con la finalidad de definir una estrategia que permita dar solución a la problemática de inundaciones que presenta el Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco; así como a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Pesca, para que en uso de sus facultades realicen verificaciones a los lugares autorizados para el sacrificio de ganado; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en uso de sus facultades y con independencia de las acciones ya emprendidas, realice visitas con mayor frecuencia de inspección a las gasolineras de la Entidad, con la finalidad de verificar que entreguen litros de gasolina completos; así como para que, atienda y realice las inspecciones que correspondan derivado de las múltiples quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en esta materia. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión pública con carácter de solemne del 10 de noviembre, y de la sesión pública ordinaria del 12 de noviembre, ambas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de la sesión pública con carácter de solemne del 10 de noviembre, y de la sesión pública ordinaria del 12 de noviembre, ambas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de la sesión pública con carácter de solemne del 10 de noviembre, y de la sesión pública ordinaria del 12 de noviembre, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Janicie Contreras García, Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual remite solicitud de autorización a este Honorable Congreso del Estado, para la contratación de empréstitos por la cantidad de 20 millones 800 mil pesos, que serán destinados en la ejecución de proyectos de infraestructura básica. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Luis Rodríguez de León, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, en el Honorable Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual adjunta 4 ejemplares del libro “La larga marcha, memoria política y legislativa por la lucha de los derechos de la comunidad LGBTTTI”. 3.- Copia de un escrito dirigido al Ciudadano Jorge Suárez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, firmado por ciudadanos del Ejido Lázaro Cárdenas, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicitan apoyo con el pago del seguro catastrófico, derivado de las afectaciones por inundaciones de esa comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La solicitud remitida por la Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Los libros remitidos por el Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, del Honorable Congreso de la Ciudad de México, se turnaron a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo. La copia del escrito dirigido al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, firmado por ejidatarios del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público y personal asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en correlación con los artículos 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78, párrafo primero, y 79 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, presento a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman diversas leyes del Estado de Tabasco, en materia de derechos de acceso a los cajones azules de las personas con discapacidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como todos ustedes saben, el pasado mes de febrero del presente año, propuse ante esta soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual, se reformaban las leyes sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto al uso y regulación debida de los cajones de estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad; comprometiéndome en ese momento, a presentar otra iniciativa que complementarí a esta en materia de hacienda y obras por parte del Estado. En razón a ello, quisiera recordar las causas que dieron origen a esta propuesta legislativa, y que a mucho de nosotros se nos ha olvidado, ya que en México y en el mundo, existen un sinnúmero de personas que padecemos de alguna discapacidad o bien una disminución en una de las capacidades propias del ser humano, respecto de uno o varios de sus sentidos. En ese orden de ideas, tanto la legislación nacional como la internacional, han establecido reglas o normas de conducta, que toda sociedad y el Estado deben cumplir, en favor de las personas con discapacidad, como son: el poder garantizarles su libre acceso a los espacios públicos, privados y de recreación. Resulta importante destacar, que nuestra normativa estatal, no se ajusta a esta nueva realidad, ya que en

algunos casos tutela el derecho de las cosas, y no el de las personas. Tal es el caso, de las placas vehiculares para minusválido, por favor, en pleno siglo XXI, usando términos como minusválido que implican menor valor, por lo que invito a las autoridades a corregir este término peyorativo y utilizar el término adecuado que es personas con discapacidad, a como lo señala la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual nuestro país es parte. Dichas placas que otorga a nuestro Estado en beneficio aparente de las personas con discapacidad, que en realidad, solo protegen legalmente a un vehículo o unidad motriz y no a la persona. Y permítanme explicarles: Si un vehículo sufre un accidente, o de falla mecánica, se pierde el derecho de la persona a poder acceder a un cajón azul, ya que en la actualidad, solo puede estacionarse quien porte una placa, el deber ser. En otro supuesto, si una persona tiene más de un vehículo, la ley no le permite contar con una placa para cada vehículo, sino solo a uno de ellos; situación que a todas luces vulnera el derecho humano a la libre accesibilidad y al libre tránsito de las personas. Por tal motivo, la presente propuesta, busca que toda persona con discapacidad, pueda contar con un documento o identificación que sea portable y gratuito, en el que se especifique su carácter transitorio o permanente, a fin de garantizar su derecho a la movilidad de un lugar a otro, sin que esté condicionada al uso específico de una unidad motriz, sino a la discapacidad de la persona. Este documento deberá ser emitido, única y exclusivamente por el DIF Tabasco, a como ya sucede en otras entidades de la República, y deberá contener, el nombre de la persona, el tipo de discapacidad que posee y el carácter transitorio y permanente de la misma. Documento que permitirá a las autoridades de tránsito del Estado y de los municipios, poder verificar si un vehículo está haciendo uso debido o indebido de un espacio exclusivo para personas con discapacidad. Ya que quien violenta esta norma, no solamente contraviene el Reglamento de Tránsito del Estado, sino también restringe el legítimo derecho de la persona con discapacidad a ocupar ese espacio. Ahora bien, esta propuesta no tendría efectividad, si nuestra legislación no contempla la realidad que vivimos hoy en día en la Entidad. Y es que hay una gran falta de cultura y sensibilidad por falta de empatía del común denominador de la sociedad. Ya que si acudimos a cualquier centro o cadena comercial, podremos observar, que los cajones azules son usados por personas que no tienen ningún padecimiento o discapacidad, pero las autoridades de tránsito, no pueden ingresar a hacer las multas correspondientes, bajo el argumento de que los mismos, son estacionamientos privados. Ante esta problemática, proponemos crear la figura de estacionamientos privados de uso público, y estacionamientos públicos de uso abierto, a fin de que las autoridades de tránsito puedan tener este acceso que hoy no tienen, y den cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Tránsito y Vialidad y su Reglamento, imponiendo las multas que se determinen a quienes infrinjan o vulneren este derecho. Cabe destacar, que estas multas deberán tener dos características: Primero.- Deberán ser ejemplares, a como

sucede en el Estado de Jalisco, en el que una persona hace uso indebido de un cajón azul, se le sanciona con una multa que llega a costar hasta los 6 mil pesos, misma que se agrava si además se obstruyen las rampas de accesibilidad universal, hasta por un monto de 8 mil 330 pesos; y, Segundo.- Solo podrán ser condonadas por la autoridad, cuando se acredite que el dueño del vehículo o quien lo maneje, es una persona con discapacidad o traslada o auxilia a una persona con discapacidad. Por ello, invito a mis compañeros legisladores a que evolucionemos en este tema, y a que garanticemos realmente los derechos de las personas con discapacidad. Ya que como he venido precisando, estas no pueden, ni deben tutelar derechos a un bien mueble, sino de un ser humano. Por tales motivos, tengo a bien proponer la presente iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan las leyes siguientes: Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Diputado Presidente, dado lo extenso de la Iniciativa y en virtud de que la misma será turnada a comisiones para su estudio y análisis, me permitiré omitir la lectura del contenido de todo el articulado que lo conforma, y agradeciendo a todos la atención prestada. Atentamente, Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria del MORENA. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, como integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeros

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

y compañeras legisladoras. Muy buenos días, a quienes nos acompañan en esta sesión. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Los suscritos, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, y diputadas Katia Ornelas Gil, y quien tienen el uso de la voz, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de forma conjunta y en ejercicio de la facultades que nos confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, y a nombre de mis compañeros arriba referidos, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones VIII y IX; y se adicionan las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose las subsecuentes del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos humanos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, por consiguiente, son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Históricamente el término “derechos humanos” es de uso más reciente a las garantías individuales y es la más ampliamente utilizada en el ámbito internacional, en opinión de estudios en la materia el concepto "derechos fundamentales" sería más acorde con nuestra doctrina jurídica; Segundo.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 1º, los principios mínimos en materia de derechos humanos: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” Tercero.- Que el 10 de junio de 2011, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de derechos humanos más importante de los últimos años, los artículos que se reformaron fueron el 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105, en la que destacan el principio pro persona, es decir que en caso de que un juez o autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a un caso, deberá elegir la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley. Se incorpora progresivamente la perspectiva de Derechos Humanos en todos los programas de gobierno, incluyéndolo como un objetivo de la enseñanza pública la educación sobre el respeto a los derechos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

fundamentales; Cuarto.- Que en cumplimiento al mandato Constitucional, las entidades de la República iniciaron el proceso de armonización de sus constituciones locales, por lo que, en el caso específico del Estado de Tabasco, se realizaron adecuaciones en materia de derechos humanos mediante Decreto número 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7310, Suplemento C, de fecha 26 de septiembre de 2012, creándose en nuestra Carta Magna local el capítulo de derechos humanos y se concede autonomía a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Con fecha 13 de septiembre del 2013, mediante Decreto 031, publicado en el Periódico Oficial del Estado 84, Extraordinario, se realizó una segunda reforma en la materia ampliándose el catálogo de derechos humanos y facultades a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de forma innovadora se incluye el derecho humano al Internet. Quinto.- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, creó un mecanismo de plataforma de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos, con el fin coadyuvar con las entidades en la actualización de las constituciones locales e implementó una metodología de estudio que se integra por diversas etapas: Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; derechos de las personas con discapacidad; sistema penitenciario; derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas; derecho a la educación; derechos de la comunidad LGBTTTI; derechos de las personas mayores; derechos de las personas a la protección contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y; derechos de las personas migrantes y sus familias. Sexto.- Que en la plataforma antes descrita con corte 15 de mayo de 2019, el Estado de Tabasco tiene un avance del 87.27% respecto a la reforma constitucional del 2011, faltando incluir la prohibición de toda discriminación motivada por las preferencias sexuales y la obligación del Estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, ambos temas recogidos por la iniciativa en comento, por lo que se pretende que con esta reforma constitucional se alcance el 100% en avance. Es oportuno precisar, que el 25 de abril de los corrientes, el Senado de la República, exhortó a 15 congresos estatales, incluido el nuestro a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011, en cumplimiento a este requerimiento se propone la presente Iniciativa, sirviendo de apoyo la siguiente tabla comparativa que integra esta Iniciativa; y que por obiedad de tiempo y porque la misma estará reflejada en el documento final que presento en esta sesión, no voy a dar lectura. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, promover la difusión, salvaguarda y hacer efectivos los derechos humanos en nuestro ordenamiento estatal y estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman las fracciones VIII y IX; y se adicionan las fracciones XXVIII y XXIX, recorriéndose las subsecuentes al Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Fracción VIII.- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, discapacidad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, política, preferencia sexual, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Fracción IX.- Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, administrativo o de cualquier otro carácter. Queda prohibida y será sancionado por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio.

El agregado número XXVIII.- Los poderes públicos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano;

Fracción XXIX.- El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de internos que requieran medidas especiales de seguridad y/o delincuencia organizada.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle y Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Antes de concluir mi participación, quiero públicamente agradecer el trabajo en equipo que se realizó en la Comisión, con nuestros compañeros diputados que la integran. En el caso de nuestros compañeros y compañeras de la fracción de MORENA, Jaqueline Villaverde Acevedo, Daniel Cubero Cabrales y Jesús de la Cruz Ovando; quien junto con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

los firmantes de esta Iniciativa se pudo trabajar en equipo, para poder cumplir con lo que nos está pidiendo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; que es poner el semáforo de Tabasco en verde y que estemos actualizado. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Odette Carolina Lastra García, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Katia Ornelas Gil, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma y como se trata de una Iniciativa que complementa la que presenté el pasado 12 del presente mes y año, solo daré lectura a la parte medular de la misma. Además de que al ser turnada a la Comisión respectiva, quedará resguardada en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y se tendrá oportunidad de conocerla a profundidad. En las consideraciones que sustentan la iniciativa menciono que de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, lo que también señala el Artículo 64, primer párrafo de la Constitución local. Cabe recordar que los municipios tienen una importancia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

fundamental en el territorio nacional o estatal, porque de acuerdo al Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción II de la particular del Estado, tienen a su cargo diversas funciones y servicios públicos tales como a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones, f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, entre otros. Que en el estado de Tabasco, desde la Constitución de 1883, expedida el 30 de junio de 1890 y promulgada el 1 de agosto del mismo año, siendo Gobernador del Estado, Simón Sarlat, existen 17 municipios. Que desde hace muchos años, habitantes de la hoy Ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, entre ellos, miembros de la Asociación Civil “Soy la Venta”, han realizado trámites, para que ese centro de población se eleve al rango de municipio. En seguimiento a lo anterior, es necesario reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y otros ordenamientos secundarios y desde luego presentar la iniciativa de decreto correspondiente. Lo anterior, porque actualmente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1, tercer párrafo de la Constitución de nuestra Entidad y 5 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Tabasco, se integra con solo 17 municipios. En tal razón se propone reformar el numeral 5 para adicionar al municipio de “La Venta” dentro de los que integran el Estado de Tabasco a fin de darle el soporte legal respectivo. Asimismo, se propone reformar el Artículo 6, para los efectos de establecer que los municipios conservarán los límites que de hecho y por derecho les corresponda conforme a las leyes y decretos correspondientes, a efectos de que exista armonía de esa disposición con los decretos que en su momento se emitan. En consecuencia, la reforma propuesta quedaría redactada de la siguiente manera: Único.- Se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 5.- El Estado de Tabasco se integra por 18 municipios cuyas denominaciones y cabeceras son las siguientes Balancán, la ciudad de Balancán; Cárdenas, la ciudad de Cárdenas; Centla, la ciudad de Frontera; Centro, la ciudad de Villahermosa; Comalcalco, la ciudad de Comalcalco; Cunduacán, la ciudad de Cunduacán; Emiliano Zapata, la ciudad de Emiliano Zapata; Huimanguillo, la ciudad de Huimanguillo; Jalapa, la ciudad de Jalapa; Jalpa de Méndez, la ciudad de Jalpa de Méndez; Jonuta, la ciudad de Jonuta; La Venta, la ciudad de La Venta; Macuspana, la ciudad de Macuspana; Nacajuca, la ciudad de Nacajuca; Paraíso, la ciudad de Paraíso; Tacotalpa, la ciudad de Tacotalpa; Teapa, la ciudad de Teapa; Tenosique, la ciudad de Tenosique de Pino Suárez. Artículo 6.- Los municipios conservarán los límites que de hecho y por derecho les corresponda conforme a las leyes y decretos correspondientes. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas. Es un proceso que tiene que durar para crear el Municipio número 12, o prácticamente que tenga 18 municipios el Estado de Tabasco, es algo que se requiere hacer, los cumplimientos que se tienen que hacer. A los de la Asociación Civil “Yo soy La Venta”, es una respuesta a su petición. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Me permito leer, por la extensión de la misma, un breve resumen de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco, publicada en el año 2015, tiene por objeto coadyuvar al desarrollo humano y a la elevación del nivel educativo y cultural de las y los tabasqueños, mediante el fomento a la lectura y el acceso a los libros, en todas sus expresiones. Esta ley tiene entre sus objetivos: Implementar y promover políticas, programas y acciones relacionadas con el fomento a la lectura y el libro; impulsar la producción, edición, publicación y difusión de libros en el Estado y facilitar su acceso a la población; así como promover la participación social y de los sectores público y privado en las actividades de fomento a la lectura y el libro. Sin duda alguna la lectura es un hábito que puede mejorar las condiciones sociales y humanas de cualquier lector, el leer permite pensar con reflexión y desarrollar los aspectos cognitivos del cerebro lo que

ayuda a ejercitar todas las células y estar siempre activos para cualquier actividad que se realice en la vida cotidiana. Es por ello, que en la presente iniciativa se plantea que los jóvenes puedan involucrarse a través del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco para aportar ideas, para promover acuerdos o convenios de coordinación para impulsar programas conjuntos o acciones interinstitucionales para la edición o coedición de libros entre poderes públicos, organismos autónomos, o entidades de los tres órdenes; a buscar e impulsar acciones con organismos públicos o privados en el Estado, el país o del extranjero, que contribuyan al fomento de la lectura y el incremento de los acervos bibliográficos en las bibliotecas a Impulsar y promover acciones y programas de donación de libros, derechos de autor, medios informáticos, infraestructura y demás bienes necesarios para el fomento a la lectura y el libro. No está de más señalar que, de conformidad a la Ley de la Juventud del Estado de Tabasco, los jóvenes tienen derecho a contar con oportunidades que les permitan su autorrealización, su integración a la sociedad y su participación en la toma de decisiones de interés público. Lo anterior se manifiesta en contar con oportunidades que les permitan participar y desarrollar plenamente sus potencialidades; en compartir sus conocimientos, experiencias, habilidades y vivencias con otros jóvenes; y crear o formar parte de movimientos, asociaciones u organizaciones lícitas de jóvenes. No cabe la menor duda que los jóvenes pueden aportar mucho sobre como promover y fomentar la lectura entre ellos mismos. Esto se lograría integrando al Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco, entre los entes que participan en el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro. Esto es muy importante a nivel fomento y promoción de la lectura entre los jóvenes, ya que el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro es un órgano de carácter consultivo de la Secretaría de Educación, que tiene por objeto opinar respecto de las políticas, programas y acciones realizadas en la Entidad, dirigidas a lograr una cultura de fomento a la lectura y al libro, así como a facilitar el acceso al libro para todos los lectores. Actualmente forman parte de este consejo, el Gobernador del Estado, el Presidente de la Comisión de Educación del Congreso, la Secretaria de Cultura y el presidente de cada uno de los consejos regionales. Sin embargo, a pesar que la Ley de la Juventud señala que en los temas que involucren a la juventud deben los jóvenes ser tomados en cuenta, en este caso éstos no son representados en el consejo, por lo que se hace necesario que se involucre al Instituto de la Juventud y el Deporte, para que puedan los jóvenes a través de su titular opinar y votar sobre cómo llevar a los jóvenes la promoción de la lectura y cómo lograr integrar a los jóvenes en este importantísimo hábito. Por otro lado, La Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco señala que este consejo debe sesionar una vez cada 4 meses; es decir, solo tres veces al año se revisan estrategias y avances. En la presente Iniciativa se plantea que estas reuniones sean bimestrales para tener el doble de reuniones al año. También la ley señala que en el marco del Plan Estatal de Desarrollo

debe existir un Programa Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro, que se emitirá en términos de la Ley de Planeación del Estado y en su elaboración se considerarán las propuestas del Consejo Estatal; esto nos lleva a que entonces el consejo estatal publique un informe anual de resultados para verificar avances. Al igual, la ley señala que a las reuniones del Consejo Estatal se podrá convocar para que participen como invitados no permanentes, con voz, pero sin voto, a investigadores, académicos, escritores, editores, productores, impresores, librerías y bibliotecarios por cada región o municipio del Estado, para que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, aquí vale la pena también involucrar a la DECUR de los ayuntamientos. Para que cada municipio pueda ventilar opciones y alternativas para lograr permear el hábito de la lectura en el seno de su municipio. Por último, como dato alarmante; y ahí es donde cobra relevancia el tema de los jóvenes nuevamente: la población mayor de 18 años que lee algún material decreció. De la población de 18 y más años que lee algún material considerado por el Módulo de Lectura, MOLEC, decreció de 84.2% en febrero de 2015 a 76.4% al año pasado de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Al presentar los resultados actualizados a 2018 del Módulo de Lectura, el organismo precisó que de cada 100 personas de 18 y más años de edad lectoras, 45 declararon haber leído al menos un libro, mientras que en 2015 lo hicieron 50 de cada 100 personas. Esto significa que es necesario que todos redoblemos esfuerzos y, sobre todo tengamos una ley que verdaderamente cultive, fomente y promueva eficazmente la lectura. Por ello nos dio enorme gusto que esta semana se inaugurara la importante Feria del Libro aquí en nuestra Entidad. Para lograr lo expuesto, en el contenido de la presente Iniciativa se prevé realizar reformas y adiciones a cinco artículos de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Tabasco y se establecen dos disposiciones transitorias. Concluyo agradeciendo la presencia a nuestra compañera Diputada con licencia Sheila Cadena Nieto, Directora del Instituto de la Juventud y del Deporte de Tabasco. La participación de los jóvenes en la toma de decisiones sin lugar a dudas nutre a nuestra sociedad, es cuanto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Ena Margarita Bolio Ibarra y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, buenos días; público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, y medios de comunicación. La suscrita Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, y 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 195 Bis, primer párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la actualidad a muchas personas, familias, se les ha despojado de sus bienes patrimoniales, ya que mediante de préstamos y por la necesidad de la gente, estos acuden a los particulares o a casas de agiotistas donde se comete este ilícito, por no estar agravada las penas y las personas abusan de las necesidades de otros, me refiero a la usura que ha sido una de las prácticas más antiguas en nuestro país, pero necesitamos agravar este delito para que se pueda ir dejando de realizar esta conducta, Que conlleva a problemas que muchas veces hasta con la vida tienen que pagar las personas que tienen necesidad de ello. Por lo tanto el delito de usura se configura por la existencia de un interés excesivo en un préstamo, entre tanto la explotación del hombre por el hombre consiste en que un ser humano o persona jurídica utilice en provecho propio y de modo abusivo la propiedad de otra persona. Recientemente se nos han presentado casos que personas de estas de otras nacionalidades, han venido a nuestro país y como consecuencia a nuestro Estado, ofreciendo préstamos a cambio de intereses altísimos en los que no pueden pagar y tienen consecuencias en la economía comercial y familiar de la víctima, sin olvidar que el modus operandi se extiende hasta las amenazas, lesiones, extorsión, y otros delitos violentos, que ponen en riesgo la integridad física y la misma vida de las víctimas de usura. Todo esto en la misma medida en que se beneficia el autor, la Iniciativa plantea ser más precisos en cuanto al delito de usura se refiere, expresando que el que obtenga de otra persona ventajas usurarias por medio de contratos o convenios en los cuales se estipulan réditos excesivos y se lucre con la necesidad económica de

las personas. Cada día son más las personas que hacen uso de préstamos avalando su pago con prendas o hipotecas que exigen los prestamistas como garantía y que finalmente ocasionan que el deudor pierda su patrimonio en beneficio del usurero por los exorbitantes Intereses pactados y la capitalización de los mismos, con el objeto de dar solución a muchas familias que han sido afectadas a tal grado de perder su patrimonio al solicitar crédito o préstamos y aprovechándose de la necesidad económica de otra persona para realizar el delito de usura o por terceros quien haga uso de la violencia psicológica física intimide o de cualquier forma coaccione con la finalidad de obtener el usufructo de la actividad ilícita. Por ello es necesario regular el delito de usura y es precisamente reformar el Código Penal de nuestro Estado, con penas más severas. Ante estos abusos hacia las personas físicas o morales que por sus necesidades económicas se ven obligadas a solicitar un préstamo, los deudores sufren un detrimento patrimonial desmedido que lleva a la ruina su desarrollo económico. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar, y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 195 Bis, primer párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 195 Bis.- Se incrementará de 5 a 10 años de prisión la pena prevista en el artículo anterior en los siguientes casos: Fracciones I a la IV, quedan iguales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Sólo el pueblo puede salvar al pueblo, sólo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas que también la presiden, compañeras y compañeros legisladores presentes en esta sesión, público asistente, medios de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

comunicación local y sobre todo de mi bello Municipio, Paraíso; gracias por acompañarnos. Como primer punto, quiero señalar que la presente propuesta nace de la preocupación que como representante popular pero que sobre todo como ciudadana tengo por la problemática que nos encontramos viviendo en mi pueblo, Paraíso, Tabasco, originada por las inundaciones ocurridas en sus demarcaciones. Por eso en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito exponer ante esta Soberanía la situación que vivimos desde hace varios días como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales que azotaron a gran parte del Estado, hemos vivido en el municipio inundaciones que afectan a los habitantes en muchas de sus calles y comunidades, siendo estas principalmente las que se encuentran al margen del Río Seco, las calles que circundan al Mercado Público Ignacio Gutiérrez Gómez, las calles Melchor Ocampo, Nicolás Bravo, Ingeniero Hernández Carrillo, Gregorio Méndez, la Colonia Miguel De la Madrid, las calles 2 de abril, Hidalgo, Galeana, Zaragoza, Aquiles Serdán, la Colonia Carlos Alberto Madrazo (FONHAPO), y las comunidades y rancherías como Monte Adentro, Escribano, Ejido Carrizal, Colonia El Limón, Potreritos, Unión 2ª , Flores 1ª , 2ª y 3ª , San Francisco, Guano Solo, La Barra Colonia Adalberto Santos, Los Cocos, Carrizal, Puerto Ceiba, La Isla, Nicolás Bravo, entre otras. Es por esto que considero viable que las autoridades federales y locales competentes en la materia, realicen todas las gestiones y acciones que sean necesarias para resolver este problema, sino que debe de ser un tema prioritario en nuestro Estado. Respecto al objetivo de este Punto de Acuerdo en el orden federal, propongo exhortar a la Comisión Nacional del Agua, ya que es el organismo encargado de administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales, y así mismo de dirigir los proyectos, programas y estudios para la construcción de obras de infraestructura hidráulica en el país, así como su operación, conservación y mantenimiento. En el orden local, propongo exhortar a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ya que es el ente al que le corresponde de manera específica, planear y programar coordinadamente con las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, las obras para el abastecimiento de agua en los centros de población e industria, alcantarillado y el control de agua en el Estado, no debemos olvidar que el proceso de construcción de la Refinería en Dos Bocas, y la reactivación del sector energético en la zona, al ser una de las prioridades del Gobierno de la República, que encabeza nuestro Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Paraíso se convertirá en corto plazo, en un centro de grandes inversiones y desarrollo, lo cual demanda la construcción de mayor y mejor infraestructura carretera, habitacional y de servicios, haciendo necesarias obras hidráulicas, de drenaje pluvial y sanitario, con la mayor modernidad existente. Es por esto que para evitar, prevenir y solucionar la problemática de las inundaciones, primero se requiere la realización de un estudio técnico, que permita determinar cuáles acciones y obras en específico deben de realizarse,

lo cual es la materia principal de este exhorto. Dicho estudio debe de abarcar todo lo necesario que concierne al tema para garantizar una solución, como hacer levantamientos topográficos, determinar los niveles de terrenos, los niveles naturales de escurrimiento, verificar los volúmenes de precipitación y que también que al formarse microcuencas se dé una solución particular, de tal manera que pueda servir como canales de escurrimientos, cárcamos de bombeos, lagunas y pozos de absorción, así mismo se debe definir cuál es la opción más viable, priorizando que no afecte la Laguna de Mecoacán, al ser una fuente de actividades económicas primordiales para los habitantes de mi Municipio, ni tampoco afectar a las zonas pobladas. Lo anterior porque hay que verlo como un programa integral que afecta a las personas en su salud, en sus casas, en sus negocios, sus propiedades y su economía, esa es precisamente la importancia de diseñar mecanismos y tender puentes institucionales que nos permitan ayudarlos. Como representantes populares no podemos ser ajenos a los problemas que aquejan a nuestra ciudadanía, y por eso debemos de estar atentos constantemente a los problemas de nuestra población, pero más importante aún proponer respuesta a ellos. Paraíso, es un Municipio fuerte, de gente trabajadora, de gente que no se quiebra, de hombres y mujeres valientes, que se dan la mano, pero sobre que sabemos salir adelante. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, desde su curul la Diputada Minerva Santos García, señaló: Como paraiseña, en términos de los artículos, 139 y 140 de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso del Estado, solicito que el Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada, por su importancia, se trate como asunto urgente, pidiendo que esta propuesta se someta a votación en este momento.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Diputada, por respeto a la oradora, le hacemos la pregunta a la Diputada ponente. Estimada Diputada Beatriz Milland Pérez, la Diputada Minerva, solicita a esta Mesa Directiva que su Punto de Acuerdo se vote de urgente resolución; ¿está usted de acuerdo?, o ¿estaría usted de acuerdo que se robustezca en comisiones?

Manifestando a Diputada Beatriz Milland Pérez, desde su curul: Le agradezco a la Diputada Minerva el interés, pero me gustaría que este exhorto, se ponga en análisis en la comisión, y se pueda robustecer. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con su permiso señor Presidente, estimadas diputadas y diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. De conformidad con mis derechos que me asisten como Diputada de esta legislatura, de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El abigeato es un delito punible y estipulado en muchos códigos legales de la mayoría de los países ganaderos y que consiste en el robo o hurto de ganado o animales domésticos, principalmente caballos y vacas, aunque también se da en bovinos, esta conducta ha tenido especial importancia en México, por su trascendencia social y económica durante los últimos años. Este es un fenómeno social de ámbito rural que pone en riesgo la ganadería mexicana y en nuestra entidad es un problema que aqueja a los pobladores de las diferentes zonas ganaderas, pues el hurto de ganado se extiende a lo largo y ancho de zonas rurales de nuestro Estado. En este sentido, en meses pasados el representante de la Unión Ganadera del Estado expuso, que son más de seis millones de pesos al mes las pérdidas que registran los ganaderos debido al robo de ganado, por lo cual muchos de los propietarios que tienen pocas reses, tienen que vender otras reses para adquirir recursos económicos para trámites ante la Fiscalía General del Estado (FGE), situación que aumenta aún más sus pérdidas económicas, puesto que cada ejemplar tiene un costo entre los 12 y 22 mil pesos (según su peso), por lo que es significativa la pérdida. Dicho lo anterior, a la fecha obran ante la Fiscalía General del Estado 90 denuncias por casos de abigeato, en los cuales la mayor incidencia de este delito se detecta en el Municipio del Centro, siguiéndole subsecuentemente denuncias por robos de al menos 500 cabezas de ganado al mes; los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Macuspana y Jonuta. No obstante, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, el robo de ganado disminuyó hasta un 14% durante el primer bimestre del año, ya que registró un total de 174 carpetas de investigación, 24 menos que en 2018. Y es que durante los primeros dos meses del 2018, se tuvo un registro de 198 carpetas de investigación, 105 en enero y 93 en febrero, mientras que en el 2019, 77 y 97 respectivamente, lo que significa un avance en esta materia, sin embargo es necesario implementar medidas que contribuyan al exterminio de conductas ilícitas como lo es el robo de ganado. Por lo antes referido, en aras de dar atención al llamado solicitado por los propietarios de especies ganadera sean pequeños o grandes propietarios, la propuesta medular del presente exhorto es que los 17 Ayuntamientos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, realicen las inspecciones correspondientes a los lugares diferentes a los rastros municipales autorizados por los

ayuntamientos para la matanza y/o sacrificio de ganado, mediante el cual los establecimientos acrediten con documentos legales y permisos legales la propiedad de la especie a sacrificar, lo anterior en aras de contribuir a que se disminuya el robo de ganado en las zonas rurales y aun en zonas urbanas donde se practican estas matanzas. Cabe mencionar que para sustentar la facultad que las autoridades antes citadas tienen para realizar dichas inspecciones, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco prevé en su Artículo 82 lo siguiente: “Los establecimientos para el sacrificio de especies pecuarias podrán ser verificados en cualquier momento cuando así lo ordene la Secretaría, el verificador deberá presentar la orden de verificación e identificación oficial, debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente.” En este contexto cuando la ley previene a los establecimientos que estos estarán sujetos a la verificación, de la misma manera faculta a las autoridades competentes a inspeccionar la documentación de estos lugares para que acrediten los permisos para las actividades que realizan así como acrediten la pertenencia de la propiedad. Por su parte, de igual forma la Ley Orgánica de los Municipios establece en cuanto al sacrificio de ganado en su Artículo 181, segundo párrafo que: “En los lugares donde no exista rastro, el sacrificio de ganado se podrá realizar con la autorización previa de las autoridades correspondientes, cuando sea para fines de consumo familiar, o se trate de asientos de producción, o de ganado bronco o cuando el sacrificio sea necesario, observándose lo dispuesto por la Ley de Ganadería del Estado y demás disposiciones aplicables.” En este orden de ideas, en el párrafo antes citado se observa que los ayuntamientos municipales deben coadyuvar con las autoridades competentes, con las actividades en materia de ganadería a las que se refiere la Ley de Ganadería como lo es las autorizaciones, permisos, inspecciones y verificaciones, las cuales contribuyan con el bienestar del sector ganadero. En efecto ya que la actividad ganadera en nuestro Estado constituye una importante actividad económica, merece tener una protección adecuada por parte de las autoridades, por ello como una medida de prevención del delito de abigeato y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, así como a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca para que en coadyuvancia y en uso de sus facultades, realicen verificaciones en los lugares autorizados por las autoridades competentes donde no exista rastro municipal, para el sacrificio de ganado, tal como lo establecen las disposiciones legales, en aras de contribuir en la prevención del abigeato. Transitorio. Único. Se Instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en uso de sus facultades y con independencia de las acciones ya emprendidas, realice con mayor frecuencia visitas de inspección a las gasolineras de la Entidad, con la finalidad de verificar que entreguen litros de gasolina completos; así como para que, atienda y realice las inspecciones que correspondan derivado de las múltiples quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en esta materia; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en uso de sus facultades y con independencia de las acciones ya emprendidas, realice con mayor frecuencia visitas de inspección a las gasolineras de la Entidad, con la finalidad de verificar que entreguen litros de gasolina completos; así como para que, atienda y realice las inspecciones que correspondan derivado de las múltiples quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en esta materia; a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en uso de sus facultades y con independencia de las acciones ya emprendidas, realice con mayor frecuencia visitas de inspección a las gasolineras de la Entidad, con la finalidad de verificar que entreguen litros de gasolina completos; así como para que, atienda y realice las inspecciones que correspondan derivado de las múltiples quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en esta materia. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a la autoridad exhortada para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Katia Ornelas Gil y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Buenas tardes ciudadanos que nos acompañan en este Recinto Legislativo. Compañeros de los medios de comunicación; los saludo con mucho respeto y cariño como siempre. Doy la bienvenida a los alumnos de la Escuela de Derecho; sean bienvenidos y que sea una bonita experiencia. Con su permiso de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea. Dice un pensamiento anónimo: “Un mundo libre de diabetes, no es nuestro sueño; es una promesa”. El Día Mundial de la diabetes se creó en 1991, como medio para aumentar la conciencia global sobre esta terrible enfermedad. Es una oportunidad perfecta para dirigir la atención del público hacia las causas, síntomas, complicaciones y tratamiento de esta grave afección, que se encuentra en constante aumento en todo el mundo. Como sociedad debemos concientizar a nuestros niños, a nuestros jóvenes, quienes son el futuro del mañana sobre la importancia de prevenir dicha enfermedad, que nos acaba silenciosamente. Nos afecta en todos los sentidos, nos cambia por completo nuestra forma de vivir, ya sea que la padezcamos en lo personal, o que alguna persona cercana o familiar lo padezca. En el año 2018, casi 11 personas murieron por diabetes mellitus, entre cada 10 mil habitantes, es decir, murieron más de 2 mil personas por diabetes mellitus. Si se toma en cuenta, que hay más de 2 millones de habitantes, cifra que representa la más alta tasa de defunciones por diabetes mellitus, que ha publicado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con referencia aquí en Tabasco. Le sigue el Estado de Veracruz, con una tasa de defunciones de 10.4 por cada 10 mil personas, y luego con 10.1 la Ciudad de México. Como Presidente de la Comisión de Salud del Congreso del Estado, hago un llamado respetuosamente a los padres de familia, a maestros, doctores, autoridades y a toda la sociedad civil, a que de manera conjunta y coordinada, realicemos la concientización y difusión de lo que significa la diabetes en nuestras vidas. No podemos permitir que más familiares, amigos y paisanos, sigan padeciendo esta enfermedad que la podemos prevenir, y cuando se presenta, con cuidados especiales podemos retardar sus complicaciones tardías, si lo realizamos, obviamente, de una manera coordinada y disciplinada. Hay que recordar que el bien más preciado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

que tenemos; es nuestra propia vida. Decía un conocido personaje de una vida emotiva, película de hace algunos años; “La vida es una caja de bombones, nunca sabes lo que te puede tocar”, Forrest Gump. Muy acertadamente, pero yo les digo; si sabemos y podemos, todo lo podemos prevenir y prevenir muy bien, por el bien de esta sociedad. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Bueno, escuchaba al Presidente de la Comisión de Salud del Congreso, y sí me llama mucho la atención, que no se haya referido a la situación de la diabetes en Tabasco; porque es una situación grave, y me parece que si queremos lanzar exhortos y peticiones a nivel nacional, lo primero que tendríamos que hacer, es reconocer que tenemos un problema en casa. Y esa casa se llama Tabasco. De acuerdo a las últimas estadísticas, que se publican hoy precisamente, en el marco del Día Mundial de la Diabetes; los estados en donde más muertes genera la diabetes es, justamente Tabasco y Tlaxcala. Por eso mi preocupación, por el vacío y la ausencia de que el Presidente de la Comisión de Salud en el Congreso, hable y exhorte, pero no exhorte a las autoridades de salud en el Estado. Se requieren campañas de educación, se requiere un trabajo conjunto de las dependencias del Gobierno del Estado; Salud, Educación, entre otras. Porque si no reconocemos el problema, vamos a seguir ocupando los primeros lugares de este mal silencioso, que tanto afecta. Por cierto, a las compañeras, a las mujeres que están aquí hoy, decirles que es justamente el grupo entre los 60 y 64 años de edad de mujeres, quienes son más susceptibles de que puedan contraer la diabetes mellitus tipo 2. Y lo mejor es estar checando la salud, y los niveles de azúcar. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Mi participación anterior, es reconocer un problema y dí las estadísticas. Y mencioné que Tabasco, ocupa desafortunadamente el primer lugar, pero también como no queremos escuchar, es un problema que ya tiene varios años. Al referirnos, en que todos tenemos responsabilidad; sociedad, gobierno, estamos involucrados, especialmente la Secretaría de Salud. Que la prevención es lo más económico, lo más barato que le ha salido al gobierno, pero desafortunadamente no se ha invertido en esto, porque no hay ganancia. La ganancia está en la enfermedad. Hoy por hoy, queremos cambiar el rumbo, cambiar el rostro de la Secretaría de Salud, implementando más que la curación, la prevención de esta enfermedad, y todas las muchas enfermedades, incluyendo la diabetes. Pero también tenemos que hacer conciencia a la sociedad, con el cambio del mal hábito que tenemos, en el consumo de alimentos y de refrescos. Precisamente quiero decirles, que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

ocupamos el honroso primer lugar a nivel mundial en el consumo de refrescos, que es causante de miles de muertes cada año. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días a todos. Señor Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Con el permiso de todos los compañeros de la Mesa Directiva, igual. Compañeras y compañeros diputados, el público asistente. Yo solamente quiero abonar en ese caso, sobre la diabetes mellitus, ya se hablaron cifras en relación a este problema. Yo creo que algo muy importante, es entender, que efectivamente es una enfermedad crónica degenerativa, que llena a los hospitales del Estado. Y que obviamente muchos recursos del gobierno, se destinan para poder resolver complicaciones de esta enfermedad. Si nos damos cuenta, es una enfermedad, podría yo llamarle, de este nuevo siglo porque anteriormente no era como se está viendo ahora. Mucho tiene que ver con lo que comemos. Y ahí es donde yo creo, que como sociedad tenemos que entender esta parte. También una vez que se diagnostica el problema, y aquí yo creo que, igual yo invito a la Secretaría de Salud, para que se dé capacidad a cada uno de los médicos de las comunidades, de los centros de salud; que son los médicos que están en primer contacto, y que son los que muchas veces hacen los diagnósticos. Para qué la capacitación; bueno, para que vayan ellos educando a los pacientes. Un paciente educado, muy seguramente no va a sufrir las complicaciones serias, mortales de la diabetes mellitus; como son: las nefropatías, la insuficiencia renal crónica causada por este problema, que llena los hospitales en hemodiálisis, en diálisis peritoneal, y lo que cuesta todo esto, la retinopatía diabética, daños a las arterias, que finalmente ocasionan problemas en los pies. Han escuchado hablar del pie de los diabéticos. Entonces todo esto, es algo que se puede prevenir. Se puede prevenir la enfermedad; sí. Se pueden prevenir las complicaciones propias de esta enfermedad; sí. Aquí, es la invitación a la Secretaría de Salud, pero también como lo decía el compañero Gordillo, tenemos que apelar también a la conciencia de cada uno de nosotros, a los padres, que puedan enseñarle y puedan darle alimentos sanos a sus hijos para poder prevenir esta enfermedad. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Me subo a la propuesta de mis compañeros, de los dos doctores. Un servidor, el 23 de noviembre, que está en la Comisión de Salud, lo propuso para que fuera como una prevención, de una iniciativa, que fuera una obligación de la Secretaría de Salud, que ustedes la tienen desde el 23 de noviembre en la Comisión de Salud. Yo creo que, podemos hacer esta ley, compañeros diputados, a nombre

de todas las fracciones, por el bien de los enfermos de Tabasco; diabéticos, por ser el primer lugar. Yo creo que hay que subirlo de rango, usted bien sabe que la tiene, la iniciativa. Ahí la tiene, en la comisión que usted preside, Diputado. Y yo creo que podemos hacer un consenso entre todos, en este Congreso, por el bien y el beneficio de tantos enfermos que vemos sufrir en el Estado de Tabasco, con el asunto de la diabetes. Yo creo que es algo que se puede plantear, yo creo que la tiene usted en su cancha, Diputado Presidente de la Comisión de Salud. Y yo creo que es algo que nos agradecería el pueblo de Tabasco, no por fracción o porque la tengan congelada, porque la presentó alguien del PRI. Vamos a presentarla en conjunto porque es un problema nacional que tenemos, y es un problema que todos necesitamos. Y lo exhorto a que convoque a la Comisión de Salud, inmediatamente, y que lo retomen ese tema, y que pueda salir a través de la Junta de Coordinación Política, como un tema en beneficio de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, jóvenes estudiantes. La tarde de este jueves, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal, sesionará para dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. En dicho presupuesto se contempla la reducción de 20 mil millones de pesos para el campo. Como lo hemos denunciado en esta Tribuna, se trata de un duro golpe a este importante sector productivo del país. Al igual que al resto de los estados, ese recorte impactaría negativamente en la población que vive y depende del sector rural y en el caso de Tabasco, no sería la excepción. Algunas de las consecuencias de este recorte al campo serían: El aumento de la pobreza y marginación dentro de la población rural, la escasez de alimentos y el incremento de precios de productos. En el caso de Tabasco la situación se complica un poco más, porque prácticamente importamos de otros estados, casi la totalidad de lo que consumimos. De acuerdo con la Unión de Silvicultores Local, los tabasqueños importamos un 70% de lo que comemos todos los días. Entre otros productos que nos llegan de otras entidades federativas e incluso otros países, se encuentran el frijol, el maíz y el arroz, por mencionar algunos. ¿Qué significa todo esto? Que ante el brutal recorte de recursos al campo se reducirá la producción de alimentos, que a su vez generará su escasez, lo cual a su vez provocará un aumento de precios. Por eso varias organizaciones campesinas de todas partes del país, se mantienen en una protesta permanente en el Congreso de la Unión, presionando para evitar este atraco. Y mientras hoy por la tarde en la Ciudad de México, se ejecuta este despojo en contra de la economía rural, en Tabasco, el gobierno debe de meter mano dura para que no sea golpeado el campo tabasqueño. En lugar de estar junto con los diputados

federales negociando mayores recursos para la tierra del Presidente de México, los titulares de las dependencias no nos han dicho como viene el presupuesto para el Estado de Tabasco, y de cuánto va a ser el impacto. Mientras otros estados luchan, en Tabasco hay una actitud conformista y de sumisión a los designios de la federación, cuando hasta el cansancio se nos dijo que serían diferentes. Casi a mediados de este año, el propio Gobernador anunciaba que la economía estatal se fortalecería con el relanzamiento de la actividad agrícola, lo que a todas luces es falso. Si de verdad el campo es prioritario para este Gobierno, debe demostrarlo con acciones contundentes en la gestión de más dinero para invertirlo al sector agropecuario y agrícola. Lamentablemente la misma actitud indiferente y entreguista del Gobierno Estatal con el Gobierno Federal, es la que vemos por parte de otros sectores productivos en la Entidad, que no se atreven a levantar la voz ni exigir respeto al campo. Este viernes 15 es la fecha límite para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Aún se está a tiempo para obtener más recursos a favor del campo tabasqueño. Esta tarde se reúne la Comisión de Presupuesto para aprobar el Dictamen correspondiente y subir al Pleno la propuesta para su visto bueno. Por esa razón, le pedimos al Gobierno del Estado, que haga todo lo necesario para que el sector rural de Tabasco: Cuente con todos los recursos que le permitan sortear la tormenta agrícola e industrial que se avecina. Hoy compañeros diputados, en la Comisión de Ganadería, tres propuestas; dos del PRI y una del PRD, de beneficio al sector agropecuario, fueron desechadas. Tanto la ley que se les pedía, y se le exhortaba a SENASICA para la introducción de ganado, que se regulara; como lo de los pescadores, el gran problema que tienen, que no fuera metido en el presupuesto, y es un exhorto simplemente para qué el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, hicieran las propuestas para que se baje el recurso a este Estado. No se hicieron los exhortos cuando estamos a horas, y tenían bastante tiempo de estar ahí, para que se hubieran aprobado y hecho los exhortos, para que cuente con todos los recursos el Estado de Tabasco, que le permita sortear la tormenta agrícola e industrial que se avecina. “Por Tabasco, todo, con Tabasco, todos”. Señores, la economía del Estado de Tabasco demostró, que si invertimos en el sector agropecuario, logramos sortear los últimos años del gran golpe petrolero que tuvimos, y fue el campo y el sector agrícola que le dio a Tabasco todo, todo lo que se invirtió. Al campo no lo podemos dejar abandonado, y menos aquí en Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Nada más quiero dar unos datos, la nueva política del Gobierno Federal, independientemente de los programas federales que por el bien de todos, primero los pobres, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nuestro Presidente, le ha dado un impulso

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

histórico al rescate del campo mexicano, aquí en Tabasco, el Programa Sembrando Vida, se han cultivado 500 mil hectáreas, de árboles frutales, maderables, y en este año subirá a 1 millón 500 mil hectáreas en los próximos meses se van a abrir centros de acopio en cada Municipio, en donde se van a comprar todos los productos que salgan del campo y se venderán a precios económicos a las comunidades de cada región de Tabasco y de México. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: El tema del presupuesto para los estados, digo, porque no hubo la rectificación de hechos Señor Presidente, le voy a rectificar el tema, sembrando vida es para árboles, correcto o incorrecto, y se siembran, en lo que vienen los arboles los tienen en los invernaderos, que otorgan, los árboles, maíz, frijol, y lo que puedan sembrar, de acuerdo, o no, estamos de acuerdo Diputado, lo de los centros de acopio. Me da gusto que no le llamen cuencas lecheras porque es un problema que le ocurriría al Estado de Tabasco, y los centros de acopio lechero están en un proyecto. Me da gusto que usted me reafirme que el próximo año vamos a tener los centros de acopio funcionando, y que se va a respetar el precio de la leche de garantía para todos los productores del Estado de Tabasco Diputado, digo, una cosa es un proyecto y otra cosa es que se baje y aterrice, pero el sector agropecuario es muy grande, muy grande, el sector cañero, en la zona de la Chontalpa, mantiene firme a esa región, y también necesita apoyo el sector cañero. También el sector cacaoero es muy importante, a nivel mundial México es el primer lugar en producción de cacao, pero necesitamos apoyar a los productores también, y son la gente que están en el Congreso. Yo lo único que aquí propuse Señor Presidente, de que de alguna otra manera es que el presupuesto tenga que ser mayor para el Estado de Tabasco compañero Diputado, y yo creo que eso le beneficia a todo el Estado de Tabasco porque genera la economía que necesitamos, cuando el sector petrolero en este Estado, cayó lo que cayó el sector productivo agrícola fue el que sacó adelante este Estado de Tabasco, porque somos de origen agropecuario nosotros en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente, lamento que no hable muy bien mi español. Mire, cuando me referí a los centros de acopio, no estaba hablando de centros de acopio de los que se ha venido anunciando, de las cuencas lecheras. Me refiero a que se van a abrir bodegas en donde se van a comprar los productos del campo y se van a vender a los paisanos, a todos los mexicanos en cada región, a precio económico. Qué quiero decir con

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

esto; que originalmente es correcto, “Sembrando Vida”, era originalmente para sembrar árboles frutales y maderables, pero hoy por hoy, se ha ampliado ese programa, y se ha incentivado el cultivo de verduras, de frutas y de todo lo que se consume en Tabasco; para ser poco a poco a través de este programa, punta de lanza, para ser autosuficientes aquí en Tabasco. Ese es el tema central de esto, y creo que el Gobierno Federal está haciendo todo lo posible; y lo vemos en la práctica, de derramar el dinero al campo para rescatar lo que históricamente estaba olvidado. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Yo lo que quiero que quede aquí Diputado Presidente, porque nos salimos del tema central de las rectificaciones de hechos. Compañeros, no quisieran ustedes que el Gobierno del Estado de Tabasco y la SADER, tuvieran más recursos económicos para ayudar a más tabasqueños con la apicultura, en pesca; digo ese es el tema, lo que estamos promoviendo aquí compañero Diputado. Todo lo que me mencionaste es del gobierno federal, el gobierno federal va a bajar los presupuestos para los estados, y las diferentes secretarías; los que fueron diputados federales lo saben, de ahí va a bajar a los estados. Imagínate que tengamos un recorte, que nada más dé para pagar la nómina en la secretaría agropecuaria de este Estado. No señores, no puede pasar. “Sembrando Vida”, es un programa completamente federal, es federal; vamos a buscarle los recursos al Gobernador del Estado, para que el Gobernador del Estado también de alguna otra manera pueda decir, aquí estoy presente para defender a los campesinos y a los trabajadores del campo de este Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: El tema del presupuesto me parece interesante, y le aplaudo a los que me antecedieron. Pero hay algo, no podemos duplicar el recurso. ¿Será que solamente el campo necesita recursos? No, hay otros sectores también importantes que necesitamos inyectarles más; a la educación, a la salud, a la seguridad pública, todos. El campo es el que más recursos tiene, sean estatales, sean federales, pero el campo está completo. Y es verdad lo que decía el compañero Diputado Gordillo, en el campo en Tabasco tenemos 150 mil hectáreas que se están trabajando en “Sembrando Vida”. ¿Y quiénes están beneficiados?, nuestros tabasqueños. Vamos a tener las cooperativas, hay que saber escuchar, se va a abonar a las cooperativas, donde los que no estemos en el programa vamos a estar beneficiados. Entonces no podemos duplicar el mismo beneficio, si solamente pedimos para el campo, el campo ya está solventado. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: A ver, escuche muy atentamente lo que decía aquí el compañero Manuel Antonio Gordillo; pero también lo que decía el compañero Gerald Washington Herrera Castellanos, y por supuesto a mi compañera Diputada María Félix García Álvarez. Primero, me parece que si le van a apostar todo, solo “Sembrado Vida”, volvemos a cometer el error de como se dice coloquialmente, “apostarle todo a una sola canasta”. Entonces, lo fundamental es que en Tabasco y en todo el país, no solamente es “Sembrando Vida”, o sea no solamente son árboles. Hay una diversidad de productos a nivel nacional; por ejemplo, la zona de Sinaloa, son los más importantes productores de tomates, de arroz. La zona nuestra; como bien decía Gerald, salió adelante el Estado en medio de la gran crisis petrolera, gracias a nuestros hombres y mujeres del campo. Nosotros comemos gracias a los que están produciendo nuestras mujeres y hombres del campo. En Nacajuca, en Huimanguillo, y en los alrededores del Municipio de Centro. Pero hago y retrotraigo lo que dijo en Tabasco, hace algunos meses, el Director General del Consejo Nacional Agropecuario de México, Bosco De La Vega, dijo que el país va ser muy difícil que alcance la autosuficiencia alimentaria; este objetivo que es uno de los 25 prioritarios del gobierno, del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que tiene como meta producir en el país los alimentos básicos y estratégicos que demandan la población. Y porqué va hacer imposible, si no hay una política integral; no es solamente poner un centro en donde llegue todo mundo a dejar lo que produce y ahí mismo lo vende; no, se necesita ser integral. Que se requiere, que el Gobierno Federal incluya toda la cadena de pequeños, de medianos y de grandes productores, si no, no se va a dar la autosuficiencia alimentaria en general. Y no lo dice cualquier gente, lo dice un experto en esta materia, lo dijo aquí en Tabasco, en el marco del “Fórum sobre Agricultura”, que se celebró en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Decirles que a nivel mundial, se requiere para que un país se considere que tiene autosuficiencia alimentaria, el 75% de lo que consume. México actualmente apenas llega al 59%. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeros, no le podemos apostar todo al Gobierno Federal y a las instrucciones que se dirigen de la SADER, no nada más tiene que tomar decisiones el señor Villalobos. Aquí tenemos Gobernador, tenemos un Secretario de SEDAFOP en el Estado, el Capitán Suárez; y creo que tiene capacidad el Capitán Suárez, para lo que se viene. Creo que tenemos que tomar en cuenta, qué proyectos armó el Gobernador del Estado para su pueblo en el Estado. Y lo que yo aquí me

refería, es que tenemos que apoyar al Gobernador y al Secretario, para que se puedan traer más recursos al Estado de Tabasco, para ser beneficiados. Porque no es posible que todo lo que el Gobernador traiga en mente para el sector agropecuario, tenga que bajar a través del Gobierno Federal; entonces el día de mañana van a decir que no tenemos Gobernador, porque todas las instrucciones se la bajan a nivel federal. No señores, no estoy de acuerdo en esa parte, en lo personal no estoy de acuerdo; y no creo que mi bancada esté de acuerdo en no apoyar con todo a este Gobierno, para que el campo se tenga que reactivar, y se tengan mejores y más recursos que el año pasado; eso es lo que se está pidiendo en esta tribuna. Y como decía la compañera, el campo es algo muy importante, por eso cuando baje el presupuesto tenemos que discutirlo, y ver que tenga la mayor cantidad: pero si al Gobernador del Estado le hacen recortes al presupuesto comparado con el año pasado, los que vamos a perder son todos los tabasqueños, y después se perderá la credibilidad del gobernante. Es cuanto compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos. Con su permiso señor Presidente. La verdad es que a veces vengo con toda la intención de estar quieto, pero es imposible con ustedes. Fijense que no sé por qué nos apasionamos tanto en discusiones que pareciera que estamos en otro planeta, no en otro Estado precisamente, me pregunto si se nos olvidó cómo nos acabamos la arrocera allá en Cárdenas; será que ya se nos olvidó que nos acabamos el Plan Chontalpa; el Plan Balancán-Tenosique; será que ya se nos olvidó que nosotros fuimos a nivel mundial los número uno de cacao en Comalcalco, de la mejor calidad; será que ya se nos olvidó que producíamos cítricos a carretadas en la región de Huimanguillo; piña, limón, naranja. Ya se nos olvidó todo eso, y me pregunto, por qué somos así, a final de cuentas les soy honesto, a mí sí me gusta el debate y si me gusta hablar; pero, señores que nos importa si es estatal, municipal o es privado si estamos invirtiendo, si estamos rescatando, ya no podemos estar regalando el dinero a lo loco como lo hemos hecho, en manos de líderes o de productores que no lo invierten. Señores, ya está, por si no lo saben los que están hablando, hay 26 centros de acopio de precios de garantía de granos, ya están en funcionamiento, el día 16 se inauguran, ya están todos y ya están produciendo. Y viene todavía, están en proceso del frijol, y se hará mucho más, es SEGALMEX el que lo está haciendo a través del precio de garantía, y qué importa, acaso no sirve para lo mismo. Señores vamos a tranquilizarnos, caminemos por el lado adecuado, no podemos estar como en los 80 con las esperanzas en la refinería; pero tenemos que invertirle con propiedad, no nada más a lo loco. Muchas gracias señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Aunque a mi compañero Jesús de la Cruz Ovando no le gusta que lo mencionemos que me antecedió en la palabra. Hacer algunas puntualizaciones: No solamente es referirnos a lo que se tuvo, y que se perdió, hoy en día tendríamos que hablar lo que tiene Tabasco en sector primario, por ejemplo, Tabasco gracias al impulso particular de los plataneros está exportando una gran cantidad de plátano a nivel mundial, somos ya referencia, nos guste o no en la administración municipal de Gerardo Gaudiano se empezó un programa que no se canceló. Actualmente se está siguiendo, que por primera vez se comenzó la exportación de plátano macho del Municipio de Centro a Estados Unidos y generó una estabilidad económica a muchas familias del Municipio de Centro. Cacao, debemos estar orgullosos de lo que estamos haciendo, somos hoy referencia mundial, hemos ganado premios en las mejores exposiciones de chocolate, ya no solamente se habla de que el mejor cacao del mundo es de Tabasco o es de México, hoy se está utilizando como materia prima el cacao almendra blanca para hacer los mejores chocolates del mundo; y en cítricos tenemos años de disputarnos con Colima el primer lugar nacional de producción de limón particularmente, entre otras cuestiones. Por eso es importante la diversificación, y perdón, si dicen que no nos debe importar el origen, me parece que sí. Porque tenemos un gobierno federal que afortunadamente está volteando a ver mucho al Estado de Tabasco, el Licenciado López Obrador está cumpliéndole a Tabasco, a nosotros como sus paisanos todo lo que dijo en sus tres campañas hasta ahora que es Presidente; pero, también tenemos como dice Gerald, tener un programa y un proyecto local, que es adicionalmente, y este año lo dijo el Gobernador López Hernández al inicio de su gestión y fue muy sincero: no voy a tener ningún programa social propio, solamente va a ver en Tabasco los programas sociales federales y sí lo estamos teniendo. Entonces, si no vamos a tener nada local, para qué hay un gobierno local y para qué hay funcionarios que se les está pagando una muy buena cantidad de sueldo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Antes que nada a petición de nuestros maestros de la UJAT, quiero pedirle al Presidente que me permita un minuto de silencio por la muerte del líder del sindicato de maestros Juan José Sosa Ramos, del Municipio de Huimanguillo.

Acto seguido el Diputado Presidente dijo: A petición del Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, concedemos un minuto de silencio, por favor nos ponemos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Seguidamente, continuando con su intervención el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera señaló: Gracias. Buenas tardes Honorable Congreso del Estado, hoy he subido a manifestarles mi indignación, mi decepción, por el holocausto que hay en nuestra tierra prodigiosa de América Latina, ríos de sangre y de imposición, no dejan de cesar cortando la cabeza de quien mejor le va, despiadada y destructiva es la minoría que afecta a nuestro pueblo hermano de Bolivia, que hoy se encuentra aterrorizada por el despertar de un pueblo enfurecido que ya no pueden domar. Hoy han llegado corrientes de bendiciones desde el otro lado del Pacífico, a detonar un nuevo amanecer para nuestros pueblos, pero desgraciadamente, los vientos de desgracia y maldad que provienen desde el norte han sido un daño latente para nuestro continente. Pero hoy no pueden penetrar más en nuestros corazones, que tiempo atrás nos engañaban; pero en coincidencias somos indiscutiblemente patrias fraternales y tenemos que amarnos como tal, no una América dividida y mutilada en dos; la primera engañada y traicionada, y la otra a la que le llaman la izquierda preocupada por los pobres, luchando en cada momento para tratar de equilibrar la riqueza, para desaparecer los millonarios que se enriquecen a la costa del poder, pero también para desaparecer la miseria en que se encuentran. Hoy los invito a unirse, no podemos permitir ni un segundo más de daño a todos, porque absolutamente todos somos el pueblo americano, y el que no respalde la democracia de Bolivia será un hermano traicionero e hipócrita, juzgado por la historia, pues en estos momentos esos países que están saciando y sacando las garras como unas hienas, pasando desapercibidos ante el mal que está viviendo nuestro pueblo, lavándose las manos como Poncio Pilato. No sean pilmamas, no sean entreguistas, respalden a nuestro pueblo ya, por dignidad de nuestros principios, de nuestro pasado, de nuestras generaciones. Entiéndanlo bien, somos libres, y nadie por encima de nuestros pueblos. Jeanine Áñez Chávez, no voy a permitir que se dirija así como lo hizo a mi pueblo mexicano, hacia lo más sagrado que tenemos que es nuestra bandera, nuestra raza indígena, a la cual indignamente usted recriminó tajantemente y mucho menos la discriminación a la credibilidad de México en sus votaciones para llevar hoy a quien orgullosamente es nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Él llegó por una votación contundente, y no como usted por una traición impuesta por el hambre de poder, yo la critico a usted por ser un títere de esa fuerza maliciosa, que quiere realmente dañar a nuestro pueblo hermano. Yo la critico a usted por ser una sinvergüenza, de haberse prestado a la burla de su pueblo, poniendo en riesgo la libertad de los bolivianos; y por lo tanto, mis palabras, de un simple servidor de Tabasco, no podrían dirigirse con respeto hacia una usurpadora como usted, porque definitivamente algo que no podemos cambiar, su Presidente, el Presidente de Bolivia, en estos momentos se encuentra orgullosamente en tierras mexicanas. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, asesores y personal de Apoyo Parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes. El día de ayer iniciamos el día con una trágica y desagradable noticia, que conmocionó a la de por sí temerosa e insegura sociedad tabasqueña. Desde esta tribuna legislativa, lamentamos profundamente el asesinato de la conocida empresaria ganadera que por respeto omito su nombre. Este crimen viene a engrosar la preocupante estadística de mujeres asesinadas en Tabasco, demuestra el nivel de violencia al que estamos expuestas y expuestos todos sin excepción, pero sobre todo, confirma la triste realidad que enfrentamos día a día en nuestra tierra, la impotencia, el miedo y la incertidumbre que sentimos, producto de la inseguridad ¡que ya no se aguanta! No levanto la voz únicamente por tratarse del caso de una mujer conocida y apreciada en la sociedad tabasqueña, lo hago, por los muchos acontecimientos de sangre que con frecuencia han venido ocurriendo y que debe preocupar sobremanera a todo el aparato de gobierno, así como también a quienes somos factores de decisión en el quehacer gubernamental de Tabasco para responder a la exigencia ciudadana de justicia, paz y seguridad. Gobernantes y representantes populares fuimos electos para cumplir con nuestras responsabilidades y dar resultados, por ello, estamos obligados a desplegar todos los recursos y agotar todas las alternativas, para hacer frente al flagelo de la inseguridad que cada día gana más terreno haciendo presa del miedo y el terror a todas las familias tabasqueñas. La prioridad gubernamental debe ser la de garantizar seguridad pública, paz y certidumbre a la población, luego entonces y ante la gravedad de lo que acontece es urgente fortalecer la coordinación, unir esfuerzos y desde mi punto de vista intensificar la estrategia o en su defecto replantearla para garantizar acciones contundentes y resultados inmediatos que es lo que espera la ciudadanía. Definitivamente este tipo de crímenes no puede seguir tomando por sorpresa al aparato de seguridad estatal, cuya respuesta debe ser inmediata y sus labores de inteligencia, así como de coordinación institucional, debe estar permanentemente activas, para que la etapa de administración de justicia pueda en su momento ser eficaz. Si tenemos cámaras de seguridad y circuitos de video vigilancia en nuestra ciudad capital conectados al Centro de Mando y Comunicaciones el “C4”, que quiero pensar que ha dado óptimos resultados, vale la pena entonces fortalecer la inversión en estas herramientas tecnológicas para que la vigilancia y el seguimiento de los hechos pueda hacerse en tiempo real, para permitir que nuestros cuerpos policiacos puedan cumplir con su cometido de atrapar a los delincuentes y generar con ello confianza en la

ciudadanía. Démosle valor y plusvalía a la importante inversión que realizó el Gobierno Estatal en la compra de patrullas y equipamiento para la policía estatal, a partir de una presencia mucho más constante y efectiva de elementos de seguridad en puntos críticos de nuestra ciudad, así como en los retenes que se han dispuesto para fortalecer la vigilancia. Es preciso realizar un replanteamiento en la focalización de nuestra ciudad para que la fuerza policial pueda distribuirse buscando el mejor aprovechamiento de la misma y garantizar una mayor presencia de las fuerzas del orden en todos y cada uno de los rincones de nuestra ciudad. Para combatir la inseguridad en nuestro Estado, no basta solo expresar consternación y condenar públicamente los hechos exigiendo justicia, este es un reto que nos llama a todos a unir esfuerzos y a ejercer acciones con mano dura. Particularmente en este congreso, nuestra responsabilidad y prioridad es el de garantizar mayores recursos para el combate a la inseguridad, así habremos de hacerlo segura estoy, en la próxima aprobación del presupuesto general de egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020. El reto es grande y las cifras oficiales no mienten, hasta el mes de octubre del 2019 y de acuerdo a cifras reveladas por el Observatorio Nacional Ciudadano, en Tabasco han sido asesinadas 51 mujeres por diversas causas, sorprendiendo que esta cifra en 8 meses igualó al número total de asesinatos ocurridos en el año 2018, lo cual demuestra el incremento de la violencia en Tabasco y el alto índice que representan los crímenes ocurridos en contra de las mujeres tabasqueñas, que el día de ayer cobró una vida más. Y qué decir del delito de homicidio doloso que de acuerdo a información pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el prontuario estadístico de la Fiscalía General del Estado, en menos de 10 meses Tabasco acumuló 534 víctimas de homicidio doloso, 28 ocurridos tan solo en la primera quincena del mes de octubre tras dispararse los niveles de violencia en diversos puntos de Villahermosa y municipios de la zona de la Chontalpa, considerados focos rojos. La reflexión y el análisis sobre la inseguridad nos atañen a todas y a todos quienes tenemos parte en el quehacer gubernamental, no debemos permitir por ningún motivo que la inseguridad y la violencia sigan avanzando en Tabasco, de la unidad, pero sobre todo de la voluntad que se demuestre para escuchar y tomar decisiones en conjunto; depende que podamos responder a la primera gran exigencia, que la ciudadanía tiene que es la: Seguridad Pública. Si el discurso es el de la reconciliación, que la misma sirva para tender puentes y escuchar a todas las voces y puntos de vista que permitan replantear la estrategia de seguridad para hacer más contundente y efectiva la acción del gobierno. En la fracción parlamentaria del PRI coincidimos en la importancia de construir un solo frente a favor de la seguridad de los ciudadanos, pero sobre todo para garantizar un futuro mejor para nuestros hijos que son sin duda la mayor prioridad de nuestras familias. La inseguridad no es un tema para polemizar, ni mucho menos para confrontarnos, lo que está pasando en las calles no es para menos y resulta urgente dar atención.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

¿Cuántas familias más enlutadas en Tabasco? ¿Cuánto dolor más debemos sufrir los tabasqueños ante la pérdida de un ser querido? Les invito compañeras y compañeros diputados, Señor Gobernador y a todo el gabinete de seguridad a unir esfuerzos para garantizar un estado en paz y seguro para las nuevas generaciones. Es cuanto.

Acto seguido, el diputado José Concepción García González, declinó en su participación en asuntos generales.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 19 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 14 de noviembre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 14 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie

Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria del 14 de noviembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicita, copia certificada de toda la documentación relacionada con la emisión del Decreto Número 291, de fecha 23 de diciembre del año 2015, por el que la Villa La Venta, del Municipio de Huimanguillo, fue declarada Ciudad.

2.- Oficio firmado por el Ciudadano Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal de Balancán, Tabasco, mediante el cual adjunta de manera impresa, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

3.- Oficio firmado por el Ciudadano Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal de Balancán, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para una ampliación presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, lo anterior, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco.

4.- Oficio firmado por el Ciudadano Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la modificación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019 del citado Municipio, para dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y diversos juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco.

5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Elvia González Sánchez y otros, del Ejido “Ley Federal de la Reforma Agraria”, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar el pago de afectaciones ocasionadas a sus parcelas.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

En relación con el oficio presentado por el Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites correspondientes, para que se le haga entrega de las copias certificadas solicitadas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Balancán, Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas; y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento.

Las solicitudes remitidas por los presidentes municipales de Balancán y Cárdenas, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del Titular de la Secretaría de Gobierno de la administración pública del Estado, en relación con la glosa del Primer Informe

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Gobierno del Ejecutivo Estatal. Misma que se llevaría a cabo conforme al cuarto párrafo, del Artículo Primero, del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Cámara, para el desarrollo de las comparecencias ante el Pleno de la Legislatura; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al cuarto párrafo del Acuerdo Parlamentario citado. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al cuarto párrafo, del Artículo Primero, del Acuerdo Parlamentario referido, en los términos siguientes: Cuarto párrafo, del Artículo Primero, del Acuerdo Parlamentario aprobado para el desarrollo de las comparecencias: Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los servidores públicos señalados en el presente Acuerdo, se ajustarán al siguiente procedimiento: I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria de MORENA: 4. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 1. 5.- Diputado Independiente: 1. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD y PRI. Bloque 2: PVEM, Independiente y MORENA. Bloque 3: PRD y MORENA. Y Bloque 4: PRI y MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadores y en lo aplicable, por el Diputado Independiente. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, al interior de este Salón de Sesiones, frente al atril, para que de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo, del Artículo 54 Bis de la Constitución Política local, procediera a tomarle la protesta de decir verdad. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó lo siguiente: Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, ¿Protesta usted decir verdad sobre la información que exponga a este Congreso, del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal, y respecto a las preguntas que le formulen las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura? A lo que el Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, respondió: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si así no lo hiciera, que el Estado se lo demande.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, a la tribuna del Salón de Sesiones, para dar inicio a su comparecencia ante esta representación popular, misma que derivaba del mandato constitucional previsto en el cuarto párrafo, del Artículo 54 bis de la Constitución Política local.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 20 minutos, al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias Diputado Presidente. Señoras y señores diputados; señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia; señor Delegado Federal de Programas Sociales; señor Fiscal General del Estado; Señor Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, Señora Presidenta del IEPCT; señor Presidente del Tribunal Electoral del Estado; señor Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; señor Presidente del ITAIP; amigas y amigos secretarios y secretarias del gabinete; amigas y amigos funcionarios estatales y municipales; señor Comandante de la 30 Zona Militar; señor Comandante de la V Zona Naval; señoras y señores presidentes municipales; señores rectores y directores de instituciones de educación superior; señores cónsules acreditados en nuestra Entidad; señoras y señores empresarios de diversos rubros de la vida económica del Estado; señoras notarias y notarios; señores dirigentes sindicales y organizaciones productoras; señoras y señores de los medios de comunicación; amigas y amigos todos que nos hacen el favor de estar esta mañana. En apego a lo dispuesto por nuestra Constitución y nuestras leyes locales y en el marco de la glosa del Primer Informe de Gobierno del Licenciado Adán Augusto López Hernández, tengo el honor de acudir ante esta Sexagésima Tercera Legislatura en mi calidad de Secretario de Gobierno y a efecto de informar el estado que guarda la dependencia a mi cargo. Para tales efectos, he dividido esta intervención en cuatro ejes fundamentales: 1.- Introducción; 2.- Gobernabilidad; 3.- Nuevos retos; 4.- Problemas añejos. Introducción. Al arranque de esta administración estatal, nos encontramos con diversas movilizaciones sociales originadas en el incumplimiento de los

compromisos de fin de año de las autoridades anteriores. Ante tales circunstancias, se requirió conjuntar intensas horas de diálogo, un importante esfuerzo financiero por parte de las nuevas autoridades y la buena voluntad de quienes exigían un legítimo derecho, para lograr el objetivo que dichos pasivos quedaran subsanados en la primera quincena de este año 2019. Superadas las primeras coyunturas, incluso desde esas mismas primeras acciones, nos hemos abocado a cumplir las directrices del Gobernador Adán Augusto, de generar una nueva mística del servicio público en Tabasco. Por ello, entre otras cosas, hemos luchado para que quede atrás la figura de la Secretaría de Gobierno, como un bunker inaccesible y dedicado al espionaje. De igual manera, todos los días nos esforzamos por derruir el estereotipo caduco del Secretario de Gobierno, rodeado de escoltas, fotógrafos, camarógrafos y un ejército de asistentes. Soy un convencido que en estos nuevos tiempos la legitimidad cotidiana no se sustenta en la parafernalia del poder, sino en la atención a la ciudadanía, en la solución de los problemas, en la humildad y respeto en el trato con nuestros conciudadanos y en la convicción que los cargos públicos son efímeros y que, más temprano que tarde todos, absolutamente todos, volvemos a nuestra elemental y muy digna condición de ciudadanos. Gobernabilidad. Todos los que estamos aquí, tenemos la fortuna de vivir tiempos históricos e inimaginables; tiempos que implican escenarios distintos y nuevos retos para la gobernabilidad del Estado. En Tabasco, estamos conscientes que somos un gobierno emanado de las filas de la izquierda, lo que no obsta para cumplir la obligación política y moral de reconstruir el estado de derecho. En ese sentido, somos y seremos respetuosos del derecho de las y los ciudadanos a expresarse y manifestarse. Sin embargo, somos también profundamente responsables en salvaguardar que, en el ejercicio de derechos constitucionales, no se violen los legítimos derechos de terceros. Hace algunos meses esta Soberanía aprobó reformas al Código Penal para combatir el delito de extorsión en la entidad y garantizar condiciones de desarrollo económico para todas las tabasqueñas y tabasqueños. Desde nuestro punto de vista, es un ejemplo que nuestra prioridad es el restablecimiento del estado de derecho. Con claridad se lo digo, no somos un gobierno de ocurrencias, somos un gobierno congruente con el mandato ciudadano de no dejar vacíos de poder y reinstaurar la presencia del Estado. En el Gobierno del Licenciado Adán Augusto, estamos ciertos que vivimos una circunstancia excepcional que no debe desperdiciarse en estériles luchas intestinas. En sexenios anteriores las diferencias de opinión entre poderes, entre niveles de gobierno e, incluso, entre miembros de un mismo gabinete frenaron la coordinación eficiente y obstaculizaron la buena marcha del Gobierno del Estado. Hoy, siguiendo las directrices del Titular del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno mantiene una interacción respetuosa, fluida, institucional y cordial con los poderes Judicial y Legislativo. Por eso también, con humildad y respeto, en compañía de subsecretarios y directores generales, visitamos a los 17 ayuntamientos y establecimos las

bases para un trabajo coordinado y permanente. Asimismo, se mantiene un dialogo continuo y al más alto nivel con dependencias y autonomías constitucionales federales. Al tiempo que se da especial atención a mantener una relación eficaz, efectiva y solidaria con las Zonas Militares, Naval y de la Guardia Nacional asentadas en nuestro Estado. En la SEGOB, tenemos claro que la conformación tradicional del Estado Mexicano, dividido en tres poderes, ha sido superada ante la nueva realidad de los órganos autónomos. Conscientes de esta nueva realidad constitucional, hemos entendido que los órganos autónomos no son adversarios del Ejecutivo Estatal, sino que podemos hacer alianzas estratégicas en aras de sumar esfuerzos institucionales para construir una ciudadanía transparente, tolerante y más democrática. Hoy, quienes estamos al frente de las dependencias estatales estamos conscientes que somos compañeros de un mismo viaje y que, por ende, debemos brindarnos un apoyo solidario en el ánimo de fortalecernos y ayudarnos a lograr los objetivos gubernamentales. En tal sentido, trabajamos en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la supervisión de los trabajos de las mesas por la paz que funcionan en nuestra entidad. Con la Secretaría de Finanzas, trabajamos coordinadamente en la modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental coadyuvamos en la interlocución con las distintas vertientes sindicales de la burocracia estatal. Con la Secretaría de Educación, trabajamos en el restablecimiento de condiciones de armonía y de orden en las instituciones de educación media superior y de educación superior. Mientras que con la Secretaría de Salud trabajamos estrechamente en el seguimiento a las medidas de prevención implementadas como consecuencia de la contingencia migratoria. Con la Secretaría de Movilidad coadyuvamos en el diálogo con los concesionarios del transporte público. En tanto que, con la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad trabajamos en la atención a diplomáticos y empresarios que tienen interés en traer inversiones a Tabasco. Con la SOTOP tenemos un canal fluido de atención a las demandas ciudadanas. Situación similar acontece con la Secretaría para el Desarrollo Energético y con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, con relación a la atención a problemáticas sociales. Con la SEDAFOP, participamos en mantener una relación estable y armónica con las organizaciones de productores, como fue el caso del relevo pacífico de las autoridades del Plan Chontalpa. Con la Secretaría de Cultura, encabezamos la coordinación interinstitucional para respaldar las actividades que realizan, como sucedió recientemente con el caso del Festival CEIBA. Mientras que con la Secretaría de Turismo, damos seguimiento al proyecto de ríos mayas. Con la Función Pública, mantenemos una permanente comunicación en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, mientras que con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, todos los días estamos al pendiente de las adecuaciones y modernización de nuestro marco jurídico, así como de las

publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado. Destaco también el trabajo conjunto que hemos tenido con la Coordinación General del DIF Estatal, en particular con la Dirección de Centros Asistenciales, con la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y con el Sistema Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), lo que ha generado una relación institucional con la ONG internacional llamada WORLD VISION, así como la realización de un taller, con expositores nacionales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en materia de prevención de la violencia de género. En este punto debo reconocer que es claro que en la entidad tenemos un persistente problema de violencia contra la mujer. No lo negamos y trabajamos en su atención prioritaria. Por ello, a lo largo de estos meses hemos acompañado de manera firme y decidida todas las acciones del Instituto Estatal de las Mujeres y demás dependencias que se han sumado a esta cruzada. Nuestro gran objetivo es crear una cultura sin machismo, sin misoginia y donde entendamos que todos somos seres humanos más allá del género o cualquier otra condición. Por la misma razón, también hemos coadyuvado con el Instituto Nacional de Migración en la reactivación y fortalecimiento del Comité contra la Trata de Personas. Cuando asumí la Secretaría de Gobierno me encontré con una relación lastimada con el notariado tabasqueño, y por ello me dí a la tarea de generar una interlocución fluida y respetuosa con las notarias y los notarios de Tabasco. En la Secretaría de Gobierno de hoy, privilegiamos el escuchar a la ciudadanía de todos los sectores de la entidad, aunque tal vez algunos aún no han podido ser recibidos porque atender a todas las solicitudes no nos permitiría el tiempo para trabajar en temas vitales para la gobernabilidad. Sin demérito de lo anterior, en estos 11 meses se ha recibido a 1,071 personas en audiencias colectivas y a 1,088 personas en audiencias privadas. Nuevos Retos. El reto para la gobernabilidad en el Tabasco de hoy, es atenuar los lastres que aún arrastramos del pasado y también tener la capacidad de adecuarnos para, en forma simultánea, hacer frente a las adversidades del mundo actual. Ejemplo de ello, es la nueva realidad que enfrentamos en torno al tema de la migración, cuyo origen es multifactorial y sería largo y tedioso entrar a su análisis. Lo cierto es que, el fenómeno migratorio es un nuevo reto para el Estado Mexicano. Un reto para su seguridad, para su sanidad, para su marco jurídico, así como también para sus compromisos internacionales. En concordancia con la política exterior implementada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Gobernador Adán Augusto López Hernández, nos ha instruido para tener una relación constructiva y respetuosa con los cónsules establecidos en nuestra entidad a quienes agradecemos su apertura, comprensión y voluntad para trabajar en conjunto. Aprovecho también para agradecer a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) su invaluable apoyo en la contingencia migratoria. Hace unos meses, el Congreso de la Unión, aprobó una reforma laboral moderna e innovadora. Hemos estado

trabajando con el Tribunal Superior de Justicia y dependencias estatales para su implementación en Tabasco. Por ello, informo a ustedes que hay condiciones para que pudiéramos ser considerados en la primera fase de implementación en octubre de 2020. Otro reto para la Secretaría de Gobierno, es la implementación total de las atribuciones legales de la Comisión de Víctimas. Ante ello, todos los días trabajamos en conjunto, y con pleno respeto a su autonomía, con la Fiscalía General del Estado, con objeto de garantizar y preservar los derechos de las personas afectadas. Situación similar acontece con el tema de la búsqueda de personas, el cual además se ha convertido en el eje de una política de fondo por parte del Gobierno Federal. En Tabasco, con el apoyo solidario de ustedes señoras y señores diputados, somos vanguardia nacional en tan delicado tema al contar con nuestra propia legislación estatal, al tener ya al Titular y al Comité Estatal de Búsqueda de Personas y al haberse realizado la reforma legal para incluir la figura jurídica de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En este importante tema, en las próximas semanas se signará un convenio con el Instituto Nacional Electoral, para contar con su apoyo institucional y tecnológico y ser, después de la Ciudad de México, la segunda entidad con la posibilidad de avanzar más rápido y seguro en la identificación de personas. Problemas Añejos. Durante muchos años el personal y las diversas áreas de la Secretaría de Gobierno, fueron condenados a la marginación y el olvido. Por instrucciones del Gobernador Adán Augusto, desde el primer minuto de esta administración, nos hemos abocado a revertir las condiciones laborales al interior de la SEGOB. En tal contexto, un primer problema era el hacinamiento en que se encontraban áreas como la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, el Instituto de la Defensoría Pública y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, lo cual ha sido resuelto mediante la utilización de edificios rentados desde la Administración anterior pero que se encontraban totalmente desocupados. En la reubicación de dichas dependencias, se han privilegiado tres ejes fundamentales e igual de importantes: 1.- Un trato digno y eficiente para la ciudadanía. 2.- Condiciones laborales dignas para nuestros trabajadores, y 3.- Un ahorro substancial en esta difícil época de austeridad económica. Mención aparte, como ejemplo importante de este esfuerzo, es la reubicación de la sede de la Dirección General del Registro Civil, antes los ciudadanos hacían filas al aire libre y sometidos a la inclemencia del tiempo, hoy esperan cómodamente sentados en un espacio modernizado y climatizado, antes se pagaban alrededor de 300 mil pesos mensuales por la renta del inmueble, hoy la renta que se paga es por un monto de 150 mil pesos, es decir, la mitad de lo que se pagaba anteriormente. Como dije previamente, hablar de la Secretaría de Gobierno, es hablar de irregularidades e inercias añejas que muchos aspiraban a que se mantuvieran y perpetuaran. Por ejemplo, en el Registro Civil, no se empastaban los libros desde hace más de quince años. Hoy hemos iniciado con el empastado de los

libros de la Dirección General y aspiramos que en 2020, gradualmente, se pueda hacer extensivo a las diversas oficialías que existen en nuestros municipios. Paralelamente, avanzamos en la adquisición de equipos para concretar el anhelado sueño de la Modernización Digital. Algo similar hemos realizado con el Tribunal y con la Junta de Conciliación y Arbitraje, a quienes dotamos de equipos más actuales en sus áreas de atención al público. Por increíble que parezca, en pleno siglo XXI, dichas dependencias carecían de mecanismos modernos y protocolos adecuados, lo que se traducía en falta de certeza jurídica en sus procesos internos. Hoy, les hemos dotado de equipos de cómputo y de un reloj digital para acusar de recibo de las diversas promociones, les hemos dotado también de libros de gobierno autorizados y signados por su servidor, al tiempo que hemos establecido una ventanilla de términos para recibir con transparencia las diversas promociones que se presenten en horario de cuatro de la tarde a doce de la noche. No comparto la práctica del antiguo régimen de oficinas suntuosas para los secretarios y condiciones infrahumanas para los trabajadores, por eso, en estos once meses de trabajo se ha hecho un esfuerzo al interior de la SEGOB, por modernizar y reacondicionar nuestra infraestructura, por rehabilitar nuestros mobiliarios y equipos y por restablecer las relaciones de respeto, armonía y solidaridad con todos y cada uno de nuestras compañeras y compañeros de trabajo. Señoras y señores diputados: Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar públicamente mi agradecimiento al Gobernador Adán Augusto López Hernández, al honrarme con su confianza e invitarme a ser el Secretario de Gobierno de Tabasco, en este parteaguas de reconciliación estatal y de transformación nacional. Aprovecho también para reiterarles en lo individual, y en lo colectivo como Legislatura, nuestra apertura y disposición al diálogo en todo momento y sobre cualquier tópico, sobre la premisa básica que, más allá de los puestos, somos tabasqueñas y tabasqueños y que, todas y todos, tenemos algo que aportar a Tabasco. Durante años me he consagrado a la política y sé que el servicio público no es vitalicio. Por esa razón, estoy convencido que los cargos, y la confianza, se ganan todos los días con lealtad, con tenacidad y con esfuerzo cotidiano. En la Secretaría de Gobierno, mujeres y hombres trabajamos desde muy temprano y hasta la noche en la mística de servir a Tabasco y a sus habitantes. Nos alienta saber que vivimos una etapa histórica e irrepetible para Tabasco. Nos impulsa la necesidad de no desperdiciar un solo segundo de esta coyuntura histórica para sentar bases sólidas de una nueva gobernabilidad y nuevas formas de quehacer político. Es un honor trabajar en el Gobierno de Tabasco. Es una gran oportunidad poder servir a nuestros conciudadanos. Muchas Gracias. Estoy a sus órdenes.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN FORMA INTERCALADA Y DESCENDENTE ENTRE DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE

LAS DISTINTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y EL DIPUTADO INDEPENDIENTE

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que en términos de lo dispuesto por el Artículo Primero, párrafo cuarto, fracciones II, III, IV y V del Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Soberanía, para el desarrollo de las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, se daría inicio a la sesión de preguntas y respuestas, en forma intercalada y descendente entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, que integran la Legislatura, de conformidad con los 4 bloques previstos en el Acuerdo antes citado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Muchas gracias, buenos días a todos, le saludo con mucho respeto, buenos días apreciado Secretario de Gobierno, Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, aprovecho la oportunidad para darle la bienvenida a la casa del pueblo de Tabasco, he de reconocer antes de formular mi pregunta, el alto compromiso de su función que como encargado de la política de nuestro Estado usted tiene. Hay que decirlo, en la administración pasada y al inicio de esta se recibió un Estado con problemas políticos y sociales, los cual fueron solucionados con mucho tacto político, le felicito. El tema que quiero abordar es sobre el reemplacamiento, hace unos días el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, dio a conocer que habrá un reemplacamiento y aunque sabemos que es un tema que corresponde al área de Finanzas, yo quisiera preguntarle a usted Secretario, si dicho reemplacamiento se puede considerar como un nuevo impuesto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias Diputada, muchas gracias por sus amables conceptos, inmerecidos pero muy gentil de su parte, y muchas gracias por su pregunta. En efecto, es una pregunta que pareciera estrictamente del ámbito financiero, pero es un tema que rebasa por mucho el ámbito financiero, es un tema que también tiene que ver con la gobernabilidad y la seguridad al interior del Estado. Pero

primero responderé a su pregunta. Se trata de un impuesto nuevo, categóricamente le digo que no, y yo respetuosamente diría, tendremos que volver a nuestras clases elementales de derecho tributario para entender la diferencia de lo que es un impuesto y lo que es un derecho. Un impuesto, son contribuciones que establece el Estado a personas físicas y morales que están previstas en una ley específica, y le pongo un ejemplo o dos si quieren, la Ley al Impuesto al Valor Agregado que da origen al famoso IVA y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esos son los impuestos. Qué son los derechos, son contribuciones que se pagan por el uso o aprovechamiento de bienes inmuebles que son propiedad del Estado, o por un servicio que el Estado realiza, y les voy a poner varios ejemplos, cuando ustedes transitan, usted distinguida y apreciada Diputada es de Huimanguillo, cuando usted transita hacia La Venta pasa una caseta de cobro, los diputados de la zona de los ríos pasan la caseta de Macuspana, ahí pagan un derecho, por el uso de una autopista que es propiedad del Estado Mexicano aun cuando esté concesionada, y lo mismo pasa cuando pagamos actas de nacimiento y pasaportes; entonces el emplacamiento no es un impuesto, únicamente es el pago de un derecho como se paga una licencia de conducir también. Gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Considera usted Señor Secretario, que tal medida afecta a la economía de las familias tabasqueñas. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Mire, no va a afectar la economía de las familias tabasqueñas, porque en este Gobierno hay áreas financieras sensibles y que sabrán darle un tratamiento adecuado al tema, pero además debo decirle que esto no es ocurrencia del Gobierno actual, esto es un Decreto del año 2000, firmado por el Señor Carlos Ruiz Sacristán entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Señor Ernesto Zedillo, último Presidente del PRI en el siglo XX, y que fue mantenido por los gobiernos de los señores Vicente Fox, Felipe Calderón, del PAN, y por Enrique Peña Nieto del PRI, y que dice en su Artículo 7º, las vigencias de las placas serán de 3 años, contados a partir de que las entidades federativas, el Distrito Federal, o las secretarías, hayan realizado sus

canjes totales de placas. En el caso de Tabasco, en el sexenio del señor Granier, se aplicó este decreto y se hizo un reemplacamiento, en el sexenio del señor Núñez, se aplicó el Decreto y se hizo reemplacamiento, nosotros estamos en aras de hacer ese reemplacamiento porque nos va a permitir también validar y actualizar nuestra base de datos, para saber también, qué vehículos están legítimos, porque sentimos que la base de datos durante tantos años no ha sido actualizada y pudiera estar la información comprometida en actividades ilícitas, y pongo nada más un último ejemplo, nos han puesto en comparación con el Estado de México, yo quiero decirles que el Estado de México, tiene un parque vehicular de 7 millones 342 mil 919 vehículos, Tabasco tiene un parque vehicular de 620 mil 335 vehículos, suponiendo que en el Estado de México, se generaran condiciones de beneficio para los que están al día y que los mexiquenses fueron muy cumplidos en sus pagos, pongamos que sean 50% los que tengan derecho a ciertos beneficios, y 50% no, todavía le queda al Estado de México un margen de 3 millones y medio de vehículos para poder pagar esos derechos, lo cual es un margen muy amplio frente a los 600 mil vehículos que tenemos en Tabasco. Espero con ello haber respondido a su pregunta distinguida Diputada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, muy buenos días a todas y a todos. Sin duda señor Secretario que el tema de transparencia y acceso a la información, es una demanda social. En ese sentido va mi pregunta, en el cumplimiento al derecho humano para acceder a la información pública, podría usted informarme si su Secretaría, cumple con los parámetros de acceso a la información y cuáles son las solicitudes más frecuentes de las ciudadanas y ciudadanos en esta materia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias, gracias por su pregunta Diputado. Nosotros somos una Secretaría que todos los días está al pendiente de dar cumplimiento con las obligaciones que tenemos en materia de transparencia, en nuestro portal están todas las obligaciones que tenemos, no solamente los tramites, está también todo nuestro directorio, está también nuestro salarios, eso que ha salido en

redes, no es nada nuevo, no es una cuestión de espionaje, es un tema que esta abiertamente en nuestro portal de internet y cualquiera lo puede revisar; y yo con gusto le contesto, hemos recibido durante este año 540 solicitudes de acceso a la información, para satisfacción nuestra debo informarle que 510 han sido resultas, 30 se encuentran todavía en trámite, de ese universo de 500 y pico, 46 han sido impugnadas por decirlo de alguna manera, por los ciudadanos yéndose al recurso de revisión ante el ITAIP, y de esas 46 el ITAIP nos ha confirmado en 31 casos hasta el momento; es decir, que nuestras resoluciones estaban apegadas a derecho, sobre qué nos pregunta la mayoría de la gente, nos preguntan sobre información económica, remuneraciones y estas cosas, han habido 232 preguntas en ese tema, perdón información económica quiero decir presupuesto 232 preguntas, sobre remuneraciones económicas 156 preguntas, sobre rendición de cuentas 98 preguntas, sobre tramites 31 preguntas y sobre marco normativo 23 preguntas, y yo me permitiría incluso confiarles públicamente algo, nos llegan incluso preguntas que no tendríamos obligación de responder, me han preguntado hasta mi filiación religiosa, mi credo religioso, que no es una obligación que tenga que responder; sin embargo en un afán de transparencia total la hemos respondido, porque finalmente es público y notorio cuando alguien profesa una creencia. Muchas gracias Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Qué medidas se están implementando señor Secretario, no solo en el tema de transparencia y acceso a la información, sino también en referencia a la protección de datos personales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias. Mire el tema de la transparencia como bien usted señala, no es nada más el acceso a la información, es también dos temas fundamentales, la Ley de Protección Datos Personales que es una Ley General, y la Ley General de Archivos que ya nos obliga a todas las instituciones, nosotros en el caso de la Ley General de Archivos comenzaré por ahí, nuestra unidad de transparencia se encuentra ya en la elaboración del cuadro de clasificación archivística y del catálogo de disposición documental, lo que nos va a permitir saber qué tratamiento darle a cada documentación, y en el caso de la Ley de Datos

Personales, en la Secretaría de Gobierno a partir de este año tenemos avisos de privacidad integral, avisos de privacidad simplificado, documentos de seguridad, fichas de sistemas de datos personales, acuerdos de responsables, por poner ejemplo, miren, cuando uno asiste a un evento público normalmente hay quien está grabando, luego esas imágenes se usan para algún promocional, nosotros ya tenemos diseñado que cuando es un evento público de la Secretaría de Gobierno haya a la entrada un gallardete con un aviso de privacidad para informarle a la gente que su imagen pudiera ser utilizada y si tenemos su consentimiento en la grabación de las imágenes de ese evento, en la Secretaría de Gobierno seguramente como en muchas dependencias, hay cámaras de seguridad en el edificio, en todos los pisos del edificio hemos establecido el aviso de privacidad que permite que la gente sepa que está siendo video grabada por esas cámaras de seguridad, lo cual está previsto por la Ley de Protección de Datos Personales, puedo decirle con toda claridad y con toda certeza, que en la Secretaría de Gobierno, estamos a tono con lo que dispone el ITAIP, lo que dispone el INAI, y la Ley General de Transparencia, la Ley General de Acceso a la Información, y la ley General de Archivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Muy buenos días compañeros diputados, señor Secretario de Gobierno, público que nos acompaña. Algo que se ha manejado desde el nivel nacional con el Presidente de la República; quisiera preguntarle ¿Si encontró algún mal manejo en la Secretaría de Gobierno, de los recursos públicos que ejercieron en la administración pasada?

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias. Lo que yo he hecho, y en apego a la ley, y le agradezco su pregunta apreciado Diputado, es que en la entrega-recepción hemos dado cuenta puntual al órgano de control interno y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que sean ellos conforme a derecho quienes realizan las auditorías y las pesquisas necesarias sobre cualquier irregularidad que hubiera. Me voy a adelantar a la posible réplica, seguramente a ustedes les llama la atención, porque ha sido un tema público lo del Dron que se compró en

la administración anterior, yo respetuosamente les recuerdo que ustedes aprobaron en octubre-noviembre del año pasado que el C4 y el CENEPRED, pasarán a dónde deberían de estar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de tal manera que todos esos elementos, toda esa información, todos esos equipos desde el 01 de enero se encuentran en la Secretaría de Protección Ciudadana. Hay una carpeta de investigación, tengo entendido que está abierta en torno al tema, la Fiscalía del Estado nos ha pedido documentación en torno a ese tema, y nosotros hemos respondido dándole toda la información que requieran y seguimos abiertos a que, con todo respeto al sigilo que debemos nosotros cuidar de la investigación y de la información que se nos solicita, nosotros estamos abiertos a dar todo la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Función Pública y al Órgano Superior de Fiscalización conforme a la ley.

Seguidamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Como le comentaba señor Secretario, como se ha manejado, cero corrupción, esperemos que nos puedan el día de mañana decir no hubo acto de corrupción en la Secretaría de Gobierno.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias. Como tabasqueño, como mexicano me encantaría poder decir no hubo corrupción en el pasado y mucho menos en un área en la que recibí, pero no me corresponde a mí determinarlo, exculpar o inculpar a alguien; para eso los legisladores nos ha dado un marco jurídico, que permite investigar y clarificar el uso de los recursos públicos. Yo lo que sí le puedo garantizar, porque aprendido en esta vida a que no hay que meter las manos al fuego por quienes estuvieron antes, yo sí le puedo garantizar que a partir del primero de enero todos los días nos esforzamos señor Diputado, en que haya un manejo escrupuloso sobre los recursos públicos; y espero, porque en esto nunca se sabe, espero tener algún día la oportunidad de volver a estar frente a usted, y que usted me vuelva a preguntar y yo le pueda decir, con toda claridad, decirle en 2019 no hubo un solo acto de corrupción en la Secretaría de Gobierno. Muchas gracias por su pregunta Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido de la Verde Ecologista de México, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Muy buenos días compañeros diputados, publico que nos acompaña, con el permiso de la Mesa. Bienvenido señor Secretario, el tema el cual quiero abordar hoy es sobre inmigración y Frontera Sur. En los primeros meses del presente año hubo un incremento en el flujo migratorio irregular que ingresa por la Frontera Sur de nuestro país ¿Cuáles fueron las estrategias implementadas para controlar este fenómeno?

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias, gracias por su pregunta Diputada. Mire el tema de la migración constitucionalmente es un asunto del ámbito federal, pero como ustedes saben, no es un asunto que no sea de dominio público, hubo una situación ahí, incluso de evitar un conflicto internacional a gran escala por la llegada masiva de contingentes no solamente de Centroamérica, sino también de otras partes del mundo de Cuba, de Haití, pero también del Congo, de Burkina Faso e incluso de la India y de Bangladesh. Entonces, sería muy irresponsable como Estado de Tabasco decir es un asunto eminentemente federal. Yo quiero decirle que estuvimos en todo este tiempo, hemos estado en amplia coordinación con las autoridades federales, no solamente con el Instituto Nacional de Migración, también con el Ejército, con la Marina, con la Guardia Nacional, con lo que era la Policía Federal para poder hacer hasta contención migratoria. Y qué hemos hecho como gobierno, hubo un primer momento en que las instalaciones de la estación migratoria no se daban abasto, alguna asociación religiosa nos hizo favor de proporcionarnos un espacio, pero ese espacio había que adecuarlo, inmediatamente intervenimos como gobierno del Estado con la ayuda de Salud se fumigó, se vacunó, porque hay países donde no tienen un cuadro de vacunación básica como lo tenemos nosotros. Con el apoyo del CEAS se puso agua potable, se ayudó también para los baños, para darle un contexto más digno a ese espacio; hoy eso ya está superado, pero quiero decirle que nosotros estamos todos los días pendientes de cómo mantiene la contingencia migratoria porque somos finalmente un Estado limítrofe con Centroamérica.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Derivado de la implementación de la política migratoria por parte de la federación, ¿Actualmente se continúa con la protección del flujo migratorio irregular que ingresa por la frontera sur de Tabasco?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Sí, por supuesto, la migración es un fenómeno lamentablemente es un fenómeno que caracteriza al Siglo XXI, no nada más se da en América, se da en Europa los que emigran de Asia y de África; y aquí todavía van a continuar los flujos migratorios. Tiene sus asimetrías, como se acerca la temporada decembrina ha bajado de manera significativa, había días por allá de mayo, junio, donde se rescataban alrededor de 800, o de 1000 migrantes; hoy, los flujos andan más o menos entre 100 o 150 rescatados diarios, ha bajado significativamente. Pero quienes conocen del tema nos dicen que es consecuencia de la temporada decembrina, y que seguramente en las primeras semanas del año 2020, en febrero volverá a haber un repunte. Para entonces, el Instituto Nacional de Migración tendrá un espacio nuevo, ya remodelado con capacidad para 2000 personas, donde se le va a dar atención digna, se va a poder separar familias para que estén con sus hijos y no estén expuestas nada más con puros varones, en fin habrá mejores condiciones. Yo le puedo decir que al día de hoy se han rescatado en Tabasco 15,814 migrantes, pero esos 15,814 la mayoría han sido regresados a sus países, un número mínimo quizás unos 200 o 300 han acudido a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a pedir el estatus de refugiado, pero los demás han sido retornados a sus países; por ejemplo, se puede informar que del aeropuerto de Villahermosa en este año salieron 16 conducciones aéreas, un promedio de 100 a 120 pasajeros en el avión, entonces más las conducciones terrestres que se realizan todos los días, no sé si con eso respondo. Muchas gracias por su pregunta Diputada.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenos días tengan todos, personalidades civiles que nos acompañan, secretarios del gabinete, cónsules, alcaldes, titulares de organismos desconcentrados y público en general. Bienvenido aquí, a la sede del Poder Legislativo Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana. De acuerdo a su Reglamento Interior, se aprecia que dentro de su estructura organización sectorial, se encuentra el Instituto Estatal de la Mujeres. Como usted es el encargado del diálogo, conciliación y trabajo en conjunto de las dependencias que forma parte de su estructura. Me podría indicar, ¿Qué ha pasado con el cumplimiento de las recomendaciones, para generar la alerta por violencia de género en contra de las mujeres? Ya que en el Informe de Gobierno, de la Glosa, nos aparece de bajo aspecto; es decir, ¿Cuál es el nivel de cumplimiento desde la Secretaría y las demás áreas de gobierno, como el IEM?, entorno a que se dé la alerta en la Entidad. Y lo anterior se lo pregunto Secretario, porque de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco, la violencia de género es un tema surgido como una prioridad mundial en la “Agenda 2030”; y sobre todo porque a nivel local es un tema que comprende el Eje Cuatro, en forma de intuición e igualdad sustantiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias por su pregunta, muy interesante Diputado. Quiero decirle que la alerta de género no se detona así nada más de manera exprofeso; como usted lo sabe tiene que haber una solicitud, y luego tiene que haber un estudio por parte de CONAVIM. Aquí en Tabasco se presentó una solicitud de alerta de género en el año 2016, que fue atendida por CONAVIM, se hicieron los estudios y se determinó no emitirla, sino dar una serie de recomendaciones que la Secretaría de Gobierno, no ha tocado todavía. A esa parte le hemos dado seguimiento a través de las direcciones de Atención a la Mujer de los 17 ayuntamientos, donde por cierto las presidentas y presidentes municipales han sido muy solidarios. Había un tema también en esa recomendación que tenía que ver con el Centro de Atención a las Mujeres, que es un tema que en ese tiempo nos tocó porque era todavía Procuraduría General del Estado. Después con la reforma constitucional que se hizo, pasó a ser Fiscalía General del Estado, y es un nuevo tema que está en el ámbito de competencia de ese órgano autónomo. Pero bueno, no me quiero adelantar, aquí estará el Fiscal en

próximos días, y soy respetuoso de su embestidura, pero él ya ha hecho un esfuerzo importante como le consta a las diputadas y diputados. Pero le respondo en otro sentido, ¿La alerta de género podría resolver el problema de violencia en Tabasco?, se lo digo con mucho respeto; yo en lo particular creo que no, la alerta de género se ha determinado en 12 estados de la República, en el Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo y Nayarit, y no ha disminuido este problema. Por ejemplo, en 2015 en Veracruz fueron 12 feminicidios, en el 2016 fueron 16, y en el período de enero a septiembre del 2019 van 140 feminicidios en esa Entidad. En el Estado de México en 2015 fueron 59 casos de feminicidio, en 2018 fueron 106 casos, y en lo que va del año van 81 casos en el Estado de México; y ahí hay alerta de género. Entonces, el tema no es emitir la alerta de género, el tema es que hagamos un trabajo entre todos, sociedad y gobierno, para poder cambiar la cultura misógina que tenemos. No en Tabasco, sino en el país y América Latina. Muchas gracias por su pregunta Diputado.

Posteriormente, el Diputado Presidente preguntó Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Mi preocupación en particular, es porque yo soy originario del Municipio de Huimanguillo, y detrás de cada feminicidio siempre quedan niños en total orfandad. Conforme a las notas periodísticas, que es el único medio por el cual yo puedo obtener estadísticas, hay cerca de 100 niños en orfandad, entonces mi replica sería: ¿Faltaría mucho para que podamos completarle a la CONAVIM, los datos que hacen falta?, por lo menos ir teniendo ese banco de datos y poder ir implementando una actividad en cuanto a eso.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias. Mire, en el banco de datos que usted señala se está trabajando; hace unas semanas fue personal del Instituto Estatal de las Mujeres, haciendo un esfuerzo, hasta Manzanillo a una reunión nacional para integrar datos y tener un mapa muy claro de la violencia de género. Huimanguillo es un problema importante de violencia de género. El Instituto Estatal de las Mujeres, en lo que va de este año ha dado capacitación en materia de perspectiva de género a 1,568, funcionarios públicos, y a 2,186 de

personas de la sociedad civil. Y ha dado también capacitaciones a colegios de bachilleres, para prevenir la violencia de género; ha dado capacitación a funcionarios municipales para presupuestar de manera transversal en materia de igualdad de género. Yo quiero decirles también que este tema, es un tema bastante delicado, no nada más pasa por la violencia física contra la mujer, es un tema que tiene que ver con violencia psicológica, es un tema que tenemos también que voltear a ver hacia la trata de personas, donde las mujeres en la mayoría son las víctimas. En eso estamos trabajando con el Instituto Nacional de Migración, ellos sesionaban cada año en su Comité de Trata de Personas, nosotros los hemos incentivado y hemos estado sesionando en este año tres ocasiones para dar resultados, dándole seguimiento. Y también tiene que ver en otro tema con es el embarazo de niñas y adolescentes, donde también el Municipio de Huimanguillo, lo debo decir con todo respeto, encabeza las estadísticas. Entonces es un tema muy amplio donde no nada más tiene que participar el Instituto Estatal de la Mujer, tenemos que ir acompañados todos. Las unidades de género que el Instituto Estatal de la Mujer está detonando, y que es un compromiso que tienen que existir en todas las dependencias estatales. Tenemos que ir de la mano con los ayuntamientos, tenemos que ir de la mano con las escuelas, tenemos que ir de la mano con todas las asociaciones religiosas. Es un tema que nos debe ser común a todos, y que debe ser cuestión de cultura; no nada más de contrarrestar la violencia, sino sobre todo, prevenirla y cambiar la mentalidad de las nuevas generaciones. Espero haber respondido a su pregunta señor Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Buenos días Secretario. De nueva cuenta bienvenido a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la casa de todos. Formulo mi pregunta sobre derechos humanos. Ante la inseguridad prevaleciente en el Estado, ¿Considera usted que se respetan los derechos humanos?

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias. Yo creo que en el tema de derechos humanos, como sociedad hemos avanzado de manera significativa, ese es un tema que se pone normalmente sobre la mesa, y que algunas fuerzas radicales cuestionan y dicen

por qué no actúan de manera más enérgica las fuerzas de seguridad frente a la delincuencia. Bueno, porque hay un régimen de seguridad de los derechos humanos, y no podemos ponernos en la misma condición de los delincuentes. Nosotros tenemos un marco jurídico que respetar, y aunque sean delincuentes, tienen también derechos humanos. Y en ese sentido, todos los días nosotros trabajamos de manera coordinada con las fuerzas estatales, federales y municipales, para que haya un protocolo de apego a los derechos humanos. No somos inmunes a la posibilidad de algún exceso, pero cuando menos existe una política pública para que del 100%, solamente tengamos el 1%, si acaso, de casos en ese sentido. Yo quiero decirles en lo que va del año nosotros hemos recibido alrededor de 7 recomendaciones en general de la CNDH, que se le están dando seguimiento, sobre diversos tópicos, y 8 informes generales, que con pleno respeto nos hemos acercado al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que respetamos mucho su autonomía constitucional, respetamos su trabajo. Pero creemos, con pleno respeto a su autonomía, que pudiera haber situaciones en las que podamos ser concurrentes. La lucha contra la violencia de género es una de ellas, y hoy no solamente debemos ser concurrentes Instituto Estatal de las Mujeres, Comisión Estatal de los Derechos Humanos; sino yo dejaría abierto incluso la respetuosa invitación al Poder Legislativo del Estado. Muchas gracias por su pregunta Diputada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Más que réplica Secretario, usted mencionó las recomendaciones que ha recibido de parte de la CNDH; pero también Tabasco, por lo que usted menciona, está atento a los derechos humanos, y que se encuentra en la justicia restaurativa no solamente para la persona afectada, sino para el delincuente en el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias. Qué bueno que toca esto de la justicia restaurativa, porque hoy tenemos un caso, el de la Comisión Estatal Ejecutiva de Apoyo a Víctimas. En el ámbito federal en 2013 se emitió una Ley General de Víctimas, en el caso de Tabasco en 2015 se emitió una Ley de Apoyo y Protección a Víctimas y Ofendidos en el Estado. Y eso contempla la creación de un fondo de apoyo a

las víctimas; pero qué pasó, que la Ley Estatal no tenía claridad, era un órgano colegiado y no tenía claridad en torno a quien iba a ser responsable del ejercicio de esos recursos. Nosotros con el apoyo de ustedes diputadas y diputados, este año, ustedes hicieron una reforma que nos permite tener una Ley Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco. Ustedes lo aprobaron hace alrededor de tres semanas; que nos permite tener claridad y cómo instrumentar este fondo que además lleva emparejado un fideicomiso. Debo decirles que hemos trabajado a marchas forzadas, y ya tenemos el Reglamento de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, que lo publicamos en el Periódico Oficial del Estado, el sábado pasado. Ese reglamento nos permite también tener los lineamientos que nos van a permitir acceder al fideicomiso; el fideicomiso ya está en firma. Aquí está el señor Coordinador General de Asuntos Jurídicos, y lo sabe, no voy a decir el nombre de la institución bancaria porque no le vamos a hacer promoción, pero ya hay un fiduciario para poder aterrizar ese recurso. Le pongo un ejemplo, cuando se creó la Comisión Estatal Ejecutiva de Apoyo a Víctimas, se le asignaron 3 millones en el presupuesto para gasto corriente. Nosotros en este sexenio, en este año, se le ha asignado al Fondo de Atención a Víctimas, cinco millones, para ese Fondo de Atención a Víctimas, que va a funcionar en base a los protocolos que la ley señala. Espero haber respondido a su pregunta, querida Diputada.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Gracias. Ciudadano Secretario, buenos días. Si bien el tema migratorio para usted, y utilizando su propia definición, sea un tema largo y tedioso, y sea también un asunto de orden federal; usted como responsable de la política interna del Gobierno del Estado, también es corresponsable en el ámbito de sus funciones, de las políticas, estrategias y hechos relacionados con este rumbo. Secretario; el 13 de noviembre fueron asesinados en Tenosique una pareja de migrantes cubanos, incluso la mujer es posible que estuviera embarazada. Este hecho le valió al Gobierno del Estado, una denuncia de la organización no gubernamental, la 72, exigiendo una investigación urgente y rigurosa. Pero hasta el momento solo ha habido de partes oficiales, silencio ominoso. Ciudadano Secretario, en Tenosique además de los terribles casos de vejaciones a los derechos humanos de los migrantes que van desde secuestros, violaciones y agresiones físicas, ha sido denunciada la violencia e impunidad que impera rampante contra la ciudadanía en el municipio de la Zona de los Ríos. Cuáles son los resultados, y para qué ha servido entonces, los trabajos de la Mesa de Seguridad que se reúnen periódicamente en Tenosique,

y en todo el Estado. Tomando en cuenta, que tan solo en las últimas 72 horas; dos personas fueron acribilladas en una lavadora de coches, aquí en el municipio de Centro, y dos más que fueron baleadas en el mercado provisional, Pino Suárez, a plena hora del día. Por sus respuestas, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Diputada, muchas gracias por su pregunta. Cuando digo largo y tedioso, no es porque rehúya al tema, sino porque la migración tiene distintas características, y como he dicho, no es nada más migración de Centroamérica, entonces no es nada más un problema económico; son problemas políticos como en Honduras, que hubo hace 10 años un golpe de estado, que no han logrado estabilizar al país. Son problemas también, climatológicos, de delincuencia organizada. Es un tema complejo, que me llevaría toda la comparecencia poder interactuar con ustedes en eso. Pero nuestra obligación es darle seguimiento puntual, cuidando los intereses del Estado Mexicano. Usted señala un tema concreto, que es el de dos personas acaecidas en Tenosique. Ese es un asunto que lo está investigando, de manera pronta y comprometida, la Fiscalía General del Estado. Tenemos entendido que se trataba de tres ciudadanos cubanos, y que uno anda prófugo, y también tenemos entendido que el arma que se utilizó, es un arma blanca, lo que denota a diversas hipótesis, yo aquí en mi caso particular, me permito especular que pudiera ser producto de una riña. Por eso tenemos que ser cuidadosos de los temas, porque mire, le recuerdo; hace dos o tres meses también en Tenosique, los medios y diversos sectores hicieron eco, y decían del caso de una ciudadana centroamericana que había sido víctima de feminicidio, y se habían dado cuenta porque su hijo se pasó toda la noche llorando, y en la mañana los vecinos intervinieron e ingresaron. Efectivamente, fue un deceso de una persona, una mujer de Centroamérica, pero en ningún momento fue feminicidio. Las investigaciones y la necropsia, y lo que incluso el propio cónsul de ese país acepta, es que hubo un infarto, la persona murió de un infarto, y lamentablemente en esas condiciones se le encontró. Entonces, tenemos que ser muy cuidadosos, porque entonces sino generamos una situación; que pareciera que Tenosique es un foco de violencia. Se me acabó el tiempo, pero en la réplica le contesto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que sí haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Con mucho gusto Presidente. Hubiera continuado señor Secretario, a usted no le iban a apagar el micrófono. Le comento, lamento mucho que no me haya respondido; cuáles son los resultados concretos de la Mesa de Seguridad, lo lamento en verdad. Y bueno, de las cuestiones que usted me ha comentado, y que anunció hace unos minutos, que ya se cuenta con el reglamento del fideicomiso para el fondo de víctimas. Esto es una buena noticia, sin lugar a dudas, porque ciudadano Secretario Medina Filigrana, le recuerdo que el Gobierno de Tabasco, y los órganos autónomos, bueno, aspiracionalmente dicen que lo son, tienen una deuda con Ana, la mujer apuñalada por su expareja, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado. Hagan lo que les corresponda, y colabore como lo ha hecho, cuando ha tenido que hacerla de bombero aquí, en este Poder Legislativo, y por cierto lo ha hecho bien. Para que también aquí se hagan las tareas que se tienen pendientes; se requiere ese fondo de ayuda, porque tan solo en el caso de Ana, su recuperación requerirá el resarcimiento de los daños que le generaron a su persona, la incompetencia y la falta de la puesta en operación de los protocolos que debieron estar aplicándose en el Juzgado del Tribunal Superior de Justicia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

En el caso de los migrantes, tenemos que ser muy cuidadosos. Porque hay quienes van al Ministerio Público en Tenosique, haciéndose pasar por víctimas, de robo, de secuestro, de violaciones, únicamente para tener una copia de la carpeta de investigación, acceder a un estatus de víctima, y poder transitar en el país. Cuando la Fiscalía los vuelve a requerir, ya no están. Ya están en el norte del país, tratando de pasar a Estados Unidos. Entonces hay que tener mucho cuidado en ese tema. La Mesa de Seguridad es un trabajo que está dando resultados, aquí se ha abatido el índice por ejemplo de secuestro, con relación al año anterior. El índice de feminicidio, fueron 40 feminicidios en el gobierno de Arturo Núñez, hoy van alrededor de 22 y 25, y lo ideal es que no haya ninguno. Pero se ha abatido de manera importante en varios delitos. Y hay una diferencia entre el gobierno anterior en este, no hay ningún Secretario de Gobierno con instinto de policía. Hay un Secretario de Gobierno encargado de la política interior, las cuestiones de policía, hay el ámbito especial para poderlo hacer. En

el caso de Ana, yo creo que es importante aclarar, que se ha dado un puntual seguimiento, y la Secretaría de Salud ha hecho un trabajo fundamental, para salvaguardar la vida de esa distinguida dama. Yo espero, lo que usted señala, bueno se tendrá que revisar conforme a la ley y a los protocolos que establece la propia Comisión Estatal Ejecutiva de Apoyo a Víctimas. Pero yo quisiera hacer una reflexión también, muy respetuosa; se es defensor de los derechos de género, siempre, toda la vida, no nada más por una cuestión mediática, no nada más cuando me conviene. Se es defensor de la violencia de género, en lo físico, lo psicológico, y en todos los ámbitos de la vida; aquí el 10 de noviembre, y no lo voy a repetir textual porque me avergüenza, pero se habló de hormonas y de neuronas, y eso es violencia psicológica de género. Y no hubo alguien que tuviera derecho al uso de la palabra, aquí, que solicitara una moción de orden. Lo digo con mucho respeto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Muchas gracias. Con su permiso, Presidente de la Mesa. Muy buenos días público en general. Sea bienvenido Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana. El tema es sobre la reforma laboral; qué tanto se ha avanzado en la implementación de la reforma laboral decretado por el Gobierno Federal, en nuestro Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Mire, como usted sabe, la reforma laboral fue aprobada en este año. Tiene transitorios que nos obligan actuar de manera importante, y lo primero que había que hacer, era los inventarios; de cómo está el rezago, de cuántos miles de expedientes tenemos pendientes de resolver, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y en las juntas locales de conciliación y arbitraje, porque tenemos dos; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje número tres. Y yo aquí quiero hacer un reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores, porque en su período vacacional de verano, todavía se quedaron trabajando para poder hacer ese inventario. Hoy tenemos ya, una claridad en cuanto al rezago que tenemos. Hemos trabajado en una ley tipo para los casos de conciliación, para establecer los censos de conciliación en el Estado, y es un trabajo que se ha hecho en conjunto; con el Tribunal

Superior de Justicia, con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, con el apoyo académico de la Secretaría de Movilidad, que mucho le agradecemos. Y donde incluso, ya se han implementado algunos cursos de capacitación, porque vamos a requerir de conciliadores, porque el gran reto de la reforma laboral no es llegar a Tribunales, no es llegar hasta la etapa final, sino poder conciliar y poder evitar que se genere todo este regazo que la etapa anterior se daba. Y en ese sentido, nosotros vamos muy a tono, lo dije en mi texto y lo vuelvo a repetir, hemos enviado ya el oficio al Gobierno Federal para solicitarle que nos considere en la implementación de la primera fase de la Reforma Laboral 2020. Y vamos a la saga, porque Tabasco no reformó sus leyes locales con relación a la anterior reforma laboral, y entonces no existen centros de conciliación como sí los hay en el Estado de México, Chihuahua, por poner algunas entidades federativas que van más adelantadas que nosotros en este tema.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Cuál es el plazo para que la Junta Estatal Local, y especial de Conciliación y Arbitraje forme parte del Poder Judicial.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Pues es un tema de tiempos y de recursos, nosotros lo que tenemos que hacer en primer lugar; es dar paso a los centros de conciliación, que lo tenemos que poner incluso regionales para abatir el trabajo en la ciudad de Villahermosa, y nosotros esperamos para responder a su pregunta, como bien decía antes, que lo hagamos a partir de octubre de 2020. Después tendrá que venir un proceso de inversión, porque así como se hizo con la reforma penal, hay que ser juzgado ad hoc, específico para el caso de la justicia laboral. Y ahí también yo quiero decirle, aun cuando sabemos que con la reforma laboral se tendrán que hacer nuevas instalaciones para los órganos laborales, nosotros no hemos dejado en el olvido a las juntas de conciliación. Es un edificio, que hoy si va usted, le va a dar pánico, porque hay áreas oscuras, áreas deprimentes. Con las medidas de las posibilidades estamos haciendo un esfuerzo económico, hemos ido restableciendo poco a poco su mobiliario, se está impermeabilizando al día de hoy ese espacio, se están adecuando paulatinamente las instalaciones sanitarias. Entonces estamos haciendo un gran esfuerzo para que quienes

trabajen en las juntas de conciliación, tengan un espacio digno, porque lo cómodo sería decir; bueno, con las reformas laborales van a hacer un nuevo edificio y esperemos. Pero eso se puede pasar dos o tres años, y mientras nuestras compañeras y compañeros de trabajo están ahí en situaciones deprimentes. Y no le podemos pedir a un trabajador que guie con ánimo a su espacio laboral, si ese espacio laboral es una cueva de lobos. Tenemos que generar espacios dignos para nuestros trabajadores, para que con esa misma dignidad, lo transmitan a las ciudadanas y ciudadanos que llegan a requerir esos servicios. Muchas gracias por su pregunta, señor Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Señor Secretario, bienvenido. Yo quiero insistir en el tema migratorio de la frontera sur, se ha comentado que es un tema de seguridad nacional, que tenemos una frontera sur olvidada, ha sido siempre porosa, y no nada más es flujo de personas, sino de armas, de drogas, de ganado que ingresa por la frontera. Tenemos esos problemas, pero la Federación también de alguna manera se lava las manos. Quisiera que nos abundara sobre la estrategia de acciones y la problemática que se tiene; uno, para detener el flujo de migrantes, el flujo de armas, darle seguridad a la frontera, pero sobre todo, como mencionaba, no tanto el garantizar el asunto de los derechos humanos de quienes entran, porque a final de cuentas se hace a través de las diferentes instancias. Pero insisto en la seguridad de los tabasqueños, porque cada día vemos más extranjeros, más indocumentados aquí en Tabasco, y que si se enferman le cuesta al Estado, porque van a los hospitales y le cuesta al erario, porque a final de cuentas vemos la participación de indocumentados en delitos comunes, incluso se habla ya de la banda de colombianos, de banda de centroamericanos operando aquí en Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias. Yo comparto su preocupación porque es un tema de seguridad nacional y es un tema de seguridad regional, es un tema que no nada más tiene que ver con la comisión de delitos, tiene que ver hasta con la cuestión sanitaria. En esos flujos migratorios hay algunas personas que tienen enfermedades transmisibles y tenemos que atenderlas, tenemos que identificar primero, con

pleno respeto a sus derechos humanos, identificar que tienen esas enfermedades. Segundo, con pleno respeto a sus derechos humanos darles el tratamiento, incluso darles algún documento que les permita seguir el tratamiento al regreso a sus países o a dónde vayan. El tema de la seguridad, lo que hemos hecho es reforzar los canales de comunicación con los cónsules, en Tenosique hay cónsules de Guatemala, de Honduras, de El Salvador, a los cuales se tenía olvidados. Hoy tenemos un flujo importante de comunicación con ellos, que nos permite incluso identificar cuando algunas personas han cometido delitos de Centroamérica, pretenden llegar a México a asumir el estatus de refugiados, cuando en realidad son gentes que están ligadas a bandas delincuenciales. Aquí es importante también decirlo, el trabajo con los cónsules nos permite identificar cuáles son las zonas en donde tenemos que reforzar. Y en lo que usted decía del tráfico de armas, de personas y de otras cosas, hay que decirlo también, por Tenosique, tal vez me escuche mal, pero pasa muy poco, porque como se ha ido tapando los canales, buscan otras rutas. Hoy, las rutas principales de rutas de personas, de armas, y de otras cosas, se da por el Municipio de Benemérito, Chiapas, y por ahí vienen bajando y no salen por Tenosique, salen por Palenque, bajan por Macuspana, o bien, llegan a Amatlán, viajan por Jalapa, Tacotalpa, y salen por el corredor aunque usted no lo crea de Parrilla, para intentar llegar a Villahermosa, ellos han buscado diversificar las rutas en las medidas que hay un trabajo coordinado de las fuerzas federales, estatales y municipales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando el Diputado que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó:

Como usted dice, simplemente que el Gobierno del Estado se ponga firme con la Federación, porque a final de cuentas la política exterior de México está supeditada a la política migratoria de Estados Unidos, que ya nos convirtió en un tercer país seguro, y yo a final de cuentas pienso que lo que requiere el Estado de Tabasco son recursos para garantizar esa seguridad, que no distraigan los recursos en el tema de migración, en el tema migratorio y que se ponga firme el Gobierno del Estado, para exigirle a la Federación que haya inversión en ese tema.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

Muchas gracias. Tiene usted toda la razón y hemos estado en comunicación constante con el Gobierno Federal y de manera respetuosa e institucional, para decirle que nos refuerce. Pero aquí hay un problema que viene de atrás. Le pongo un ejemplo, la contingencia migratoria fue un tema que sorprendió al país y que no se estaba preparado para ello, lo digo con mucho respeto. En el pasado, el Instituto Nacional de Migración era una figura decorativa y se tenía pocos elementos; entonces la ley obliga a quien rescate a los migrantes tiene que ser integrante del Instituto Nacional de Migración, la labor de contención la puede hacer un policía municipal, alguien de las fuerzas estatales o federales; pero a fuerza tiene que haber un responsable del Instituto Nacional de Migración para poder ver y atender a esas personas y conducirlos a la estación migratoria, y no había funcionarios del Instituto Nacional de Migración y hubo necesidad de pedirles a elementos de la policía federal que se adscribieran al Instituto Nacional de Migración para reforzar los trámites administrativos y operativos del Instituto Nacional de Migración. Y nosotros hemos estado ahí insistiendo a la Federación en que se fortalezca el Instituto Nacional de Migración, que se le dé más fuerza para que pueda actuar en Tabasco. Y hace tres semanas estuvimos en México, y el Subsecretario del ramo y su servidor, hablando con el Subsecretario Alejandro Encinas para reforzar también la colaboración institucional con la COMAR (Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados), en aras de que no nos pasen, y perdónenme el término coloquial, que no nos pasen “la rata por los ojos”, sino que podamos tener protocolos para identificar, quiénes de esos que aspiran a tener la condición de refugiados si son gente que vienen huyendo de una situación difícil y quienes son otros que en esa condición se pretenden emboscar huyendo de la comisión de algún delito en esos países. Comparto plenamente su preocupación señor Diputado. Muchas gracias por su pregunta.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos, a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que formulara su pregunta al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, quien en uso de la voz señaló:

Buenos días Secretario de Gobierno, Licenciado Marcos Rosendo. Como usted sabrá el año pasado la Sexagésima Tercera Legislatura aprobamos la Iniciativa presentada por la fracción de MORENA, para reformar la Constitución del Estado y así cambiar el Informe del Titular del Poder Ejecutivo. Resultado que

vimos en días pasados y que ha tenido comentarios positivos, pero también negativos y es aquí donde quiero formular la siguiente pregunta: Considera usted que la visita del Gobernador el pasado 10 de noviembre a este Recinto Legislativo para informa a la ciudadanía, del estado que guarda la administración pública es en sí mismo un aporte democrático.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la pregunta formulada, quien en uso de la voz dijo:

Muchas gracias Diputado Presidente. En materia política en donde se estudian regímenes políticos se habla de alternancia política y se habla de transición política y en México lo que hemos vivido ha sido una alternancia política, gana un partido diferente al otro, pero se sientan sobre las mismas estructuras y no hay un cambio significativo. Y lo que estamos viviendo en el México de hoy, tanto a nivel federal como a nivel estatal es el inicio de una transición política, tenemos que construir nuevas estructuras jurídicas, un nuevo andamiaje constitucional y nuevas formas de quehacer político. Lo que ustedes hicieron el año pasado, la valentía que ustedes tuvieron el año pasado de reformar la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo para obligar al Ejecutivo del Estado a venir, es un avance importantísimo y la voluntad del Ejecutivo de acompañar lo que ustedes hicieron. Aquí hay gente en este Estado que se dicen estadistas, pero nunca vinieron al Congreso del Estado. Entonces, estamos dando un paso significativo estableciendo nuevas bases de interlocución entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, seguramente habrá discrepancias, y los diputados están en su legítimo derecho a discernir y a opinar diferente, pero en la medida que lo hagamos por causas institucionales, en la medida que lo hagamos aquí al interior del Recinto del Congreso, estamos mandando un mensaje de democracia, de apertura, de tolerancia a la sociedad. Y eso es importante, porque allá en nuestras comunidades cuando se polarizan las cosas, los enfrentamientos son a veces lamentables y a veces nosotros los que tenemos una responsabilidad política, independientemente del color que sea, tenemos que mandar un mensaje de conciliación y que las diferencias se pueden hacer públicas, se pueden expresar en el ámbito institucional, pero que al terminar estas comparecencias seguiremos siendo compañeras y compañeros de un mismo viaje, como tabasqueñas y tabasqueños que somos. Muchas gracias Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si haría el uso de su derecho a réplica. Señalando la Diputada que si haría uso de su derecho. Por lo que la Presidencia le concedió el uso de la voz hasta por dos minutos, quien en uso de la palabra manifestó: Derivado de lo anterior, tenga la seguridad que se están generando las condiciones para establecer una nueva relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo señor Secretario. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por dos minutos al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, para que diera respuesta a la réplica formulada, quien en uso de la voz expresó:

En regímenes políticos, hay regímenes presidencialistas y regímenes parlamentarios. Los presidencialistas se elige el Ejecutivo en una urna y el Legislativo en otra, como es el caso de México, Estados Unidos, de Brasil; en los parlamentarios se elige a los diputados y el Partido que tiene más diputados, forma gobierno, es el caso de España en estos momentos, en donde hay un intento de negociación para poder obtener el número de diputados obtenidos. Pero lo importante no es saber cuál modelo es bueno o malo, sino saber cómo podemos complementarlo. A mí me parecer que debemos seguir con el esquema presidencial de que se vote por separado el Ejecutivo y Legislativo, pero tenemos que avanzar en el tema parlamentario en una mayor interlocución entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, porque en los regímenes parlamentarios el Ejecutivo tiene la obligación de asistir periódicamente ante el Legislativo. Y eso es lo que tenemos que hacer, y me parece que el Gobernador Adán Augusto abona en esa transición democrática poniendo también una aportación para un régimen semi parlamentario aquí en Tabasco. Y el hecho de que invite a sus secretarios y secretarios del gabinete en conjunto a que vengan ante el Pleno, pues nos manda varias señales. Primero, que quiere abonar a un régimen semi parlamentario; segundo, que no hay nada que ocultar, tercero, que estamos plenamente a disposición de ustedes. Este gabinete del Licenciado Adán Augusto tiene una característica, es un gabinete formado con políticos y con técnicos y el problema en el pasado es que se ha puesto a políticos en áreas técnicas, ahora hay técnicos donde debe haber técnicos y hay políticos donde debe haber políticos. Y entonces, en las próximas comparecencias ustedes encontrarán compañeras y compañeros que no son políticos, son técnicos, y esa es su virtud, porque están al frente de áreas técnicas y tenemos que entenderlos así; quizás no serán elocuentes políticos, pero son eficaces técnicos en aras de componer la economía y la vida pública del Estado. Yo señor Diputado Presidente le robo 30 segundos únicamente para agradecerles a las diputadas y diputados, a todos y cada uno sus preguntas, su tiempo, y que

me hayan permitido venir a esta la más alta tribuna, de la cual ustedes son dignas y dignos representantes. Muchas gracias a todas y todos ustedes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que se había agotado la lista de diputadas y diputados registrados para formular preguntas al servidor público compareciente, se declaraba agotado este punto del orden del día. Agradeciendo al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, su disposición para acudir ante esta Soberanía, para explicar en el ámbito de la competencia de la Secretaría a su cargo, el contenido de la glosa del Primer Informe de Gobierno que presentó a este Congreso, el Ciudadano Gobernador del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara a la salida del salón de sesiones. Decretando la Presidencia un receso, mientras abandonaba el salón de sesiones.

Posteriormente, siendo las doce horas con catorce minutos, se reanudó la sesión.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias Diputado Presidente. Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, y público asistente a esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. A pesar de los deficientes esfuerzos de nuestros gobernantes por disminuir la pobreza en el país; México aún posee números alarmantes en este sentido en Tabasco. Pero, aún más grave es que a pesar de que la Cuarta Transformación prometió bienestar para las familias tabasqueñas, lo cierto es que la falta de liquidez y el estancamiento económico ha provocado que día con día se vuelva aún más difícil el acceso a la canasta básica alimentaria para nuestras familias. Es por ello que como legisladora e integrante de esta sociedad, me preocupa y ocupa legislar enfocada en unificar esfuerzos para despolarizar el país y crear unidad que brinde solución inmediata a estos problemas que aquejan a la sociedad y que causan angustia al no tener la oportunidad de tener una vida digna. Aún en estas condiciones económicas deplorables, Tabasco no se ha cerrado a la globalización ni ha impedido que

empresas nacionales e internacionales se instalen en el Estado para proveernos de distintos servicios. Su presencia en el Estado les ha permitido un crecimiento económico y, es por eso que hoy planteo y someto a la consideración de mis compañeras y compañeros diputados, el establecimiento de un marco jurídico normativo que nos permita implementar el método ganar-ganar, y se le retribuya a los que más lo necesitan en Tabasco, para que puedan tener acceso a la alimentación básica de manera inmediata, gratuita y bajo el amparo del gobierno del Estado. Estas grandes empresas que por volumen acostumbran a traer alimentos para su venta en Tabasco, cada cierto tiempo empiezan a separar la comida en buen estado que está a punto de vencerse. Desafortunadamente la falta de cultura de apoyo, provoca que estos alimentos en buen estado se transformen en 28 millones de toneladas de comida desperdiciada, que es el número que le corresponde a México en desechos alimentarios. Éstas empresas que debieran ser socialmente responsables, tienen el deber de sumar esfuerzos con el Gobierno del Estado para que en lugar de convertir esos 28 millones de toneladas de comida en buen estado en basura, podamos hacerlas llegar en su parte proporcional del estado a las familias que más los necesitan. Por todo lo anterior, en ánimos de crear unidad social, demostrándole al pueblo que somos una legislatura comprometida con ellos y que las iniciativas que aquí proponemos son única y exclusivamente para beneficio de todas y todos nuestros ciudadanos, propongo la creación de la Ley del Estado de Tabasco para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista, cuya iniciativa resumo, consta de seis títulos con sus respectivos capítulos, por lo que, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se expide la Ley del Estado de Tabasco para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista en los términos que se establecen en la iniciativa que al término de mi intervención haré entrega al Presidente de la Mesa Directiva, la cual y posterior a su turno a las comisiones ordinarias correspondientes, será del amplio conocimiento de las y los diputados que conformamos esta legislatura. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, deberá someter a consideración del titular del Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, las adecuaciones que correspondan al marco jurídico de su actuación, a efecto de hacerlos congruentes con las disposiciones del presente Decreto, las que deberán expedirse en un plazo no mayor a ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- Los Municipios en el Estado, en un término de ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán realizar las adecuaciones necesarias para el

debido cumplimiento del presente y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar la correcta aplicación del presente Decreto. Cuarto.- El titular del Poder Ejecutivo, deberá incluir en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, los recursos necesarios para la ejecución de las acciones derivadas del presente Decreto. Quinto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan presente Decreto. A favor del desarrollo global y el apoyo a la población más necesitada. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández,

María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. En tal razón, que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su impugnación, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2019.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 04 de noviembre de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria del 07 de noviembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado propone reformar y adicionar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco para armonizarla con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2018, y con las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y a la Ley de Planeación del Estado, publicadas en el mismo órgano de difusión gubernamental el 01 de mayo de 2019; así como reforzar la práctica de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos del Estado.

QUINTO. Que con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario número 133, del 28 de diciembre de 2018, se llevó a efecto una reorganización institucional, lo que implicó la resectorización y actualización de atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada.

En tal virtud, a la otrora Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, se le confirió el diseño e instrumentación de la política de bienestar de la población, lo que contribuirá al desarrollo social.

SEXTO. Que mediante Decreto 085, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7998, el 01 de mayo de 2019, se reformaron diversas disposiciones contenidas en los ordenamientos jurídicos siguientes:

- *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios*, con el objeto de establecer que la evaluación del desempeño le corresponde a la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo se trata de la Coordinación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Evaluación del Desempeño, unidad administrativa dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura; y

- *Ley de Planeación*, con la finalidad de crear el Consejo Estatal de Evaluación, como el ente responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y coordinar la realización de las evaluaciones de los programas y políticas del desempeño de los Entes Públicos, el cual es presidido por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Así, para garantizar la efectividad de la evaluación de las políticas y programas públicos, esta debe ser coordinada e implementada por un ente público distinto al responsable de la ejecución de los mismos, debiendo regirse por los principios de independencia, imparcialidad y transparencia; así como considerar la inclusión de indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres.

SÉPTIMO. Que partiendo de que en los artículos transitorios de los Decretos mediante los cuales se realizaron las reformas referidas en los considerandos quinto y sexto del presente Decreto, se estableció la derogación expresa de todas aquellas disposiciones que se opongan a su contenido, el promovente de la iniciativa propone armonizar el contenido de las disposiciones de Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, a fin de garantizar certeza jurídica; así como modificar y adicionar diversas disposiciones con la finalidad de reforzar la práctica de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos del Estado, y así fortalecer los procesos de planeación presupuestaria, programación, ejercicio y control del gasto público orientándolo al desarrollo y bienestar social de la población de Tabasco.

En tal virtud, y toda vez que se trata de una reforma que busca fortalecer el marco jurídico vigente, esta Comisión Dictaminadora considera que se trata de una iniciativa viable y susceptible de ser dictaminada en sentido positivo.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 2; 5; 19; 20, párrafos primero y segundo; 23; 28; 30; 32; 35, fracción X; 38 fracción II; 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 40, fracciones II y VIII; 46; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; la denominación del Capítulo I, para intitularse “DEL CONSEJO ESTATAL Y SUS FUNCIONES” y del Capítulo II, para intitularse “DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO SOCIAL”; y 60, párrafo primero y fracciones I, III, IV y V; y se **adicionan** los artículos 55 BIS y 55 TER, todos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- La aplicación de esta Ley corresponde a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 5.- ...

- I.** Beneficiarios: las personas que habitan en el territorio del estado de Tabasco y que cumplan con la normatividad que requieren los programas de desarrollo social;
- II.** Consejo Estatal: Consejo Estatal de Desarrollo Social;
- III.** Consejo Consultivo: Consejo Consultivo de Desarrollo Social;
- IV.** Dependencias: las que se consideran como tales en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado **de Tabasco**;
- V.** Derechos Sociales: son los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el desarrollo de la sociedad con justicia social;
- VI.** Estado: el territorio del estado de Tabasco;
- VII.** Grupos Sociales Vulnerables: aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida;
- VIII.** Ley: la presente Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco;
- IX.** Organizaciones: las agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social;

- X. **Padrón:** el Padrón Único de Beneficiarios, como el **sistema de información que integra y organiza datos sobre los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal;**
- XI. **Padrones de la Secretaría:** registro de las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social aplicados por conducto de la Secretaría;
- XII. Secretaría: la Secretaría **de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado;**
- XIII. Sistema Estatal: el Sistema Estatal de Desarrollo Social; y
- XIV. **Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo: la Coordinación de Evaluación del Desempeño.**

ARTÍCULO 19.- El programa estatal en la materia deberá ser elaborado por el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, en el seno del Consejo **Estatal**, en los términos y condiciones que indique la Ley de Planeación.

ARTÍCULO 20.- Para la ejecución de los programas, recursos y acciones de carácter estatal para el desarrollo social, el Ejecutivo del Estado creará mecanismos necesarios y reglas de operación para que preferentemente los municipios sean los ejecutores de dichos programas. **Asimismo, podrá convenir** con la federación que sus programas y recursos sean ejercidos por la instancia municipal, conforme a la Política de Desarrollo Social.

El Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, integrará un Padrón Único de **Beneficiarios** de los programas sociales **federales**, estatales y municipales, en donde se registrarán las personas beneficiarias, los apoyos que reciben y la información sociodemográfica que se requiera para la correcta operación de los programas, las evaluaciones de impacto de los mismos y la planeación para el desarrollo social.

...

ARTÍCULO 23.- El presupuesto del Gobierno del Estado destinado al gasto social **no podrá ser inferior**, en términos reales al del año fiscal anterior. **Este se deberá incrementar por lo** menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto a nivel estatal **conforme a** los Criterios Generales de

Política Económica, **en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso local.**

ARTÍCULO 28.- El Ejecutivo del Estado podrá establecer y administrar un fondo de contingencia **para el bienestar de la población**, como respuesta a fenómenos económicos y presupuestales imprevistos. Si no se aplicara en el ejercicio en que se establece, dicho fondo tendrá el carácter de refrendable para el siguiente ejercicio fiscal y deberá incrementarse en la misma proporción que se **establece** para el presupuesto destinado al **gasto social previsto** en el artículo 23 de la Ley.

ARTÍCULO 30.- La determinación de las zonas de atención prioritaria, deberá atender los criterios de resultados que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como los estudios que al efecto realice la Secretaría **y el Consejo Consultivo.**

ARTÍCULO 32.- La Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria tendrá **los** efectos siguientes:

I. a IV. ...

ARTÍCULO 35.- La Secretaría establecerá los criterios y lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza y vulnerabilidad social, los cuales serán el instrumento básico para la formulación y ejecución de los programas de desarrollo social, debiendo utilizar los fijados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la información estadística e indicadores que se generen por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Consejo Nacional de Población y de la propia Secretaría, independientemente de otros datos provenientes de instituciones u organismos de reconocido prestigio y solvencia moral, al menos sobre los siguientes indicadores:

I. a IX. ...

X. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

ARTÍCULO 38.- ...

I. ...

II. Formular el **programa estatal en la materia** atendiendo el Sistema Estatal de Planeación Democrática y, en su caso, las propuestas del Consejo Estatal previstas en la presente Ley;

III. a la VII. ...

ARTÍCULO 39. Corresponde a la Secretaría:

- I. Formular, instrumentar, supervisar, ejecutar y promover la Política Estatal para el Desarrollo Social e integrar **un programa estatal en la materia**;
- II. **Coadyuvar en la evaluación de** la política y los programas de desarrollo social;
- III. Orientar los programas y recursos estatales de desarrollo social conforme al **programa estatal** correspondiente, y de conformidad con las recomendaciones del Consejo Estatal y **del Consejo** Consultivo;
- IV. Elaborar **los Padrones de la Secretaría**;
- V. Fijar y actualizar los indicadores de medición de la pobreza y vulnerabilidad social en el **Estado**, en colaboración con los gobiernos municipales, sin perjuicio de los lineamientos y criterios que de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- VI. Considerar las recomendaciones que emita el **Consejo** Consultivo;

VII. y VIII. ...

ARTÍCULO 40.- ...

I. ...

II. Coordinar junto con el Ejecutivo del Estado la ejecución del **programa estatal en la materia**;

III. a la VII. ...

VIII. Considerar las recomendaciones que emita el **Consejo** Consultivo para el Desarrollo Social; y

IX.- ...

ARTÍCULO 46.- La evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo de la **Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo**, cuya finalidad será la

de evaluar anualmente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política Estatal para el Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos y reorientarlos en el seno del Consejo Estatal.

ARTÍCULO 49.- Los indicadores de gestión y servicios que establezca la **Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo** deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Estatal para el Desarrollo Social.

ARTÍCULO 50.- Las autoridades ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán a la **Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo** todos los datos y las facilidades necesarias que requiera para rendir su informe trimestral, de conformidad con la fracción **V** del artículo 54 de la Ley.

CAPÍTULO I
DEL CONSEJO **ESTATAL** Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 51.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Coordinación General de **Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET)**, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, instalará el Consejo Estatal, durante el primer semestre del inicio de la administración pública.

ARTÍCULO 52.- **El Consejo Estatal estará integrado por:**

- I. Un Presidente que será el Gobernador del Estado;**
- II. Un Secretario Técnico que será el titular de la Secretaría;**
- III. Un Secretario Ejecutivo que será el titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura;**
- IV. El titular de la Secretaría de Finanzas;**
- V. El titular de la Secretaría de la Función Pública;**
- VI. El titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;**
- VII. El titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET);**
- VIII. El titular de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;**
- IX. El titular de la Secretaría de Educación;**
- X. El titular de la Secretaría de Salud;**
- XI. El titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;**
- XII. El titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;**
- XIII. El titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;**

XIV. El titular de la Secretaría de Movilidad; y

XV. El titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

El Consejo **Estat**al podrá invitar a los titulares de otras dependencias, entidades u órganos de la administración pública del Poder Ejecutivo cuando se requiera conocer de asuntos específicos.

Asimismo, invitará al Presidente de la Comisión **Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades** del Congreso del Estado, así como a los presidentes **municipales**, en este último caso, cuando se discutan asuntos relacionados con su competencia.

ARTÍCULO 53.- El Consejo Estatal realizará un diagnóstico sobre el desarrollo social en el Estado, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en un plazo no mayor de 60 días naturales contados a partir de la fecha de su instalación, a fin de que sea un instrumento de orientación de la política social.

ARTÍCULO 54.- El Consejo Estatal tendrá las facultades y obligaciones **siguientes**:

I. Proponer los recursos fiscales ordinarios a incorporarse en el anteproyecto anual de egresos estatal destinados al desarrollo social, observando las disposiciones de los artículos 23 y 24 de esta Ley;

II. Analizar y, en su caso, aprobar la **determinación** de las zonas de atención prioritaria que proponga la Secretaría, conforme al artículo 30 de esta Ley, así como los grupos vulnerables que deban incorporarse a la política de desarrollo social, con base en la evaluación que genere la propia Secretaría;

III. Realizar la declaratoria de zonas de atención prioritaria, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado;

IV. Conocer, revisar y aprobar las reglas de operación de los programas estatales orientados al desarrollo social, a fin de garantizar su viabilidad en lo general y en cuanto a equidad en lo particular;

V. Reunirse trimestralmente para conocer los avances de la ejecución de los programas de desarrollo social que presente la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo; y

VI. Revisar las recomendaciones del Consejo Consultivo para la realización de estudios o investigaciones específicas y en caso de aprobarse, proponer la incorporación de los recursos fiscales ordinarios en el proyecto de Presupuesto General del Egresos del Estado, para su ejecución.

ARTÍCULO 55.- El Consejo **Estatal** deberá utilizar como referente los criterios y lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición y medición de la pobreza, para realizar sus diagnósticos y evaluaciones.

ARTÍCULO 55 BIS. - Al Secretario Técnico le corresponde:

- I. A petición del Presidente, convocar por escrito a las reuniones trimestrales a que se refiere la fracción V del artículo 54 de esta Ley, por lo menos con cuatro días hábiles previos a la celebración de las mismas;**
- II. Elaborar el proyecto del orden del día de las reuniones;**
- III. Elaborar las actas de las reuniones;**
- IV. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quorum legal;**
- V. Llevar el registro de los acuerdos que se tomen en las reuniones; y**
- VI. Lo demás que le encomiende el Presidente.**

ARTÍCULO 55 TER.- Al Secretario Ejecutivo le corresponde:

- I. Elaborar e integrar el Padrón;**
- II. Administrar, operar y controlar el Padrón; y**
- III. Lo demás que le encomiende el Presidente.**

**CAPÍTULO II
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO SOCIAL**

ARTÍCULO 56.- El Consejo Estatal deberá constituir un **Consejo** Consultivo de participación ciudadana y conformación plural, con el objeto de analizar propuestas y programas que incidan en el mejor desarrollo y aplicación de la política estatal de

desarrollo social, con énfasis en formas y mecanismos que impulsen y propicien la participación ciudadana.

ARTÍCULO 57.- El **Consejo** Consultivo estará integrado por un Presidente que será el titular de la Secretaría, el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, quien fungirá como Secretario Técnico y seis especialistas en temas relacionados con el desarrollo social y que pertenezcan a organizaciones sociales o privadas, a instituciones académicas de educación superior o de investigación científica o del sistema estatal de investigadores.

ARTÍCULO 58.- Los especialistas que se integren al **Consejo** Consultivo se incorporarán a través de convocatoria pública que emita el Consejo **Estatal**, mismo que aprobará su integración. Durarán en su comisión tres años, tendrán carácter honorario y podrán ser ratificados para un nuevo periodo trianual total o parcialmente.

ARTÍCULO 59.- El Consejo **Estatal** deberá cuidar que los especialistas sean designados en atención a su conocimiento en las siguientes materias:

I. a la VI. ...

ARTÍCULO 60.- El **Consejo** Consultivo tendrá las funciones **siguientes**:

I. Proponer al Consejo **Estatal** la realización de estudios e investigaciones específicas;

II. ...

III. Revisar la congruencia del programa estatal **en la materia** con los programas municipales de desarrollo social y proponer mecanismos de coordinación para mejorar su vinculación con la participación social;

IV. Conocer y revisar las evaluaciones anuales de los programas de desarrollo social, así como la evaluación trianual que realice el Consejo **Estatal**, para proponer mejoras en la aplicación de políticas y programas para el desarrollo social; y

V. Recibir, revisar y dar a conocer al Consejo **Estatal** propuestas de organizaciones que tengan por objeto impulsar el desarrollo social y que estén en posibilidades de participar activamente en sus acciones, ya sea a nivel estatal, regional, municipal o comunitario.

TRANSITORIOS

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	2

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o

Decomisados del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. En tal razón, que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su impugnación, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 04 de noviembre de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria del 07 de noviembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado propone reformar y adicionar la Ley para la Administración y Destino de Bienes

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, esencialmente para modificar la naturaleza jurídica Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA), dejando ser un órgano desconcentrado para pasar a ser órgano descentralizado; así como para armonizar las disposiciones de esta Ley con otras disposiciones vigentes.

QUINTO. Que el 18 de junio de 2008, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal y seguridad pública, con la finalidad de transitar hacia un sistema de justicia penal acusatorio y oral; en cuyo artículo transitorio segundo, se mandató a las entidades federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realizaran la armonización legal correspondiente.

En congruencia con lo anterior, a través del Decreto 203, publicado en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado, número 7287, de fecha 07 de julio de 2012, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el propósito de incorporar el sistema procesal penal acusatorio en el ámbito estatal.

SEXTO. Que el 28 de octubre de 2015, mediante Decreto 226, publicado en el Suplemento “C” del Periódico Oficial del Estado número 7632, se expidió la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, cuyo objeto es regular la administración y destino de los bienes asegurados, abandonados o decomisados en juicios y procedimientos de índole penal o administrativa, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en las demás leyes aplicables.

Asimismo, a través de este ordenamiento jurídico se creó el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA) como un órgano desconcentrado de la otrora Secretaría de Administración, hoy Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, dotado de autonomía técnica, operativa y presupuestal.

SÉPTIMO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, señala que la administración pública estatal es de naturaleza centralizada y paraestatal. En la primera forma de organización administrativa se encuentran los órganos desconcentrados, los cuales están dotados de autonomía técnica y funcional pero jerárquicamente subordinados al Gobernador o titular de la dependencia que señale el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Acuerdo o Decreto respectivo;¹ en la segunda, se tienen a los organismos descentralizados, creados por Ley, Decreto o Acuerdo, con personalidad jurídica y patrimonio propio,² los cuales se encuentran desvinculados de la administración centralizada en diversos grados, a estos se les encomienda el desempeño de determinadas tareas administrativas por motivos de servicio, colaboración o por región.³

En este sentido, son características de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados las siguientes:⁴

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Son inferiores y subordinados al poder central	Se crean por ley o decreto del Ejecutivo
Se les asignan competencias exclusivas, que se ejercen dentro de las facultades del Gobierno	Se les asignan competencias exclusivas, para la atención de un fin de interés general o un servicio público determinado
Tienen libertad de acción en trámite y decisión	Tienen autonomía orgánica y técnica
Sí existe vínculo jerárquico, aunque atenuado, pues el poder central se reserva amplias facultades de mando, decisión, vigilancia y competencia, ya que fija la política, desarrollo y orientación de los órganos desconcentrados para mantener la unidad y desarrollo de la acción de la administración pública	Tienen personalidad jurídica propia — independiente de la personalidad de la administración pública—
No tienen autonomía económica, su mantenimiento corre a cargo del Presupuesto de Egresos o de la institución que lo crea —algunos gozan de manejo autónomo de su patrimonio—	Tienen patrimonio propio —sus bienes son del Estado, pero están sometidos a un régimen jurídico especial, pues cuando desaparecen dichos órganos, los bienes vuelven al patrimonio del Estado—
La autonomía técnica es su verdadera justificación —otorgamiento de facultades de decisión limitadas—	Tienen una relación de tutela <i>sui generis</i> respecto de la administración pública, que no es jerarquía (el poder central conserva su poder de vigilancia

¹ Cfr. Artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

² Cfr. Artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

³ Tesis: P. XCII/99, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Novena Época, t. X, diciembre de 1999, p.21.

⁴ Voto particular que formuló el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 38/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión y del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2009.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

	para el control de los organismos descentralizados), tienen poder de decisión
--	---

OCTAVO. Que derivado de un análisis de las particularidades del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA), se concluye lo siguiente:

- Se creó por la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco;
- Su finalidad es administrar, y en su caso, determinar el destino final de los bienes asegurados, abandonados o decomisados;
- Cuenta con un Órgano de Gobierno, que es su autoridad superior de consulta, decisión y supervisión;
- En cuanto a la personalidad jurídica, esta queda evidenciada en la realización de los procedimientos de enajenación, donación, compraventa, administración o designación de depositarios de los bienes asegurados, que realiza el SEABA por mandato de ley. De igual forma, la ley le otorga facultades y obligaciones propias de un mandatario para pleitos y cobranzas, actos de administración e incluso de dominio;
- Tiene un Órgano Interno de Control; y
- Es considerado como sujeto obligado en materia de Transparencia.

Asimismo, el Reglamento Interior del SEABA, publicado en el suplemento “F” del Periódico Oficial del Estado, de fecha 1 de febrero de 2017, regula procedimientos de su área administrativa relacionados con el manejo de su presupuesto, tales como:

- Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y del programa operativo anual del SEABA;
- Realizar mensualmente la conciliación bancaria;
- Establecer mecanismos y programas que permitan la óptima administración, control y aplicación de los recursos autorizados;
- Participar en la integración del Subcomité de Compras del SEABA;
- Integrar la contabilidad para coadyuvar en la formulación de la Cuenta Pública; y
- Realizar la comprobación anual de recursos ministrados del presupuesto autorizado, ante la Secretaría de Finanzas, para el cierre del ejercicio presupuestal.

NOVENO. Que atendiendo a las características del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, se advierte que aunque la Ley

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, hace mención que su naturaleza es la de un órgano desconcentrado, de las atribuciones que ejerce se infiere que estas no corresponden, por ello el promovente de la iniciativa propone modificar su naturaleza jurídica para que pase a ser un organismo descentralizado, con la finalidad de garantizar certeza jurídica; propuesta con la que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente y considera acertada.

Adicionalmente, también se coincide con el promovente, en cuanto a la necesidad de realizar reformas y adiciones para armonizar las disposiciones legales a la nueva naturaleza del órgano, así como para homologar los nombres de las dependencias y demás órganos que se mencionan en el cuerpo de la Ley con las denominaciones vigentes en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás leyes aplicables. De ahí que se considere que se trata de una iniciativa viable y susceptible de ser dictaminada en sentido positivo.

DÉCIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforman** los artículos 3, fracción II y XVII; 5; 6, párrafos primero y segundo; 7; 9, fracciones V, VII y VIII; 10; 11, párrafo primero; 12; 41, párrafo tercero; 51; 60; 62; y 63; se **adicionan** la fracción XV Bis y XVI Bis al artículo 3; el artículo 8 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV al artículo 9; los artículos 12 Bis, 12 Ter y 12 Quater; todos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

...

I. ...

II. Autoridad Administrativa: La Secretaría de Seguridad y **Protección Ciudadana** y las Direcciones de Tránsito Municipales, así como aquellas otras autoridades de orden administrativo, estatal o municipal establecidas en las leyes, entre cuyas atribuciones se hallen las de realizar aseguramientos distintos de los relacionados con los procedimientos penales;

III. a XV. ...

XV Bis. Secretaría: La Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;

XVI. ...

XVI Bis. Titular: Al titular del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco;

XVII. Tribunal: El Tribunal **de Justicia Administrativa** del Estado de Tabasco.

Artículo 5. ...

Las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, así como las anotaciones y las inscripciones en **la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio** u otros registros públicos, que ordene la autoridad con motivo de la aplicación de la presente Ley, estarán exentas del pago de los derechos correspondientes.

Artículo 6.- ...

El Servicio Estatal de Administración es un **organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría**, el cual tendrá a su cargo administrar y, en su caso, determinar el destino final de los bienes asegurados, abandonados o decomisados, en los supuestos previstos en la Ley, el Código Nacional y demás disposiciones aplicables. **Al frente del Servicio Estatal de Administración estará su Titular**. El Órgano de Gobierno será su autoridad superior de consulta, decisión y supervisión.

En su funcionamiento, el Servicio Estatal de Administración se regirá por los principios de **racionalidad, austeridad**, honestidad, legalidad, transparencia, **disciplina presupuestal, eficiencia y eficacia administrativa**.

...

...

Artículo 7.- Integración del Órgano de Gobierno del Servicio Estatal de Administración.

El Órgano de Gobierno estará integrado por:

I. El **titular de la Secretaría**, quien lo presidirá;

II. El **titular de la Secretaría** de Finanzas;

III. El **titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos**;

IV. El **titular de la Secretaría** de Seguridad y **Protección Ciudadana**;

IV Bis. El titular de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de Comisario, quien tendrá derecho a voz pero sin voto; y

V. El Titular, **quien** fungirá como Secretario Técnico, **con derecho a voz pero sin voto**.

Los integrantes del Órgano de Gobierno, con excepción del Titular, podrán nombrar a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel no menor a **Director**.

Serán invitados permanentes a las sesiones del Órgano de Gobierno, con voz pero sin voto, el Poder Judicial del Estado, representado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; y la Fiscalía General del Estado, representada por el Fiscal General. Cada uno podrá designar como suplente a un Consejero de la Judicatura o a un **Vicéfiscal**, según corresponda. También asistirá a dichas sesiones, de forma permanente, el titular del **Órgano Interno de Control** del Servicio Estatal de Administración.

Artículo 8 Bis. - El Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el proyecto del orden del día de las sesiones del Órgano de Gobierno;

II. Llevar el registro de los acuerdos que se tomen en las sesiones;

III. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que el Órgano de Gobierno ordene por conducto de su Presidente; y

IV. Las demás que les sean otorgadas por las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 9.- ...

...

I. a la IV. ...

V. Constituir, entre sus integrantes, comités o grupos de trabajo para la realización de estudios y demás acciones que el propio Órgano **de Gobierno** les encomiende, en el ámbito de su competencia;

VI. ...

VII. **Aprobar el proyecto del Estatuto Orgánico del Servicio Estatal de Administración, a propuesta del Titular;**

VIII. **Elaborar y aprobar los programas que sean propuestos por el Titular y que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio Estatal de Administración;**

IX. **Aprobar el proyecto de presupuesto anual, informes de actividades y estados financieros trimestrales y anuales que le presente el Titular;**

X. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del titular del Órgano Interno de Control y en su caso del Auditor Externo;

XI. Aprobar los Manuales de Organización, Procedimientos y de Servicios al Público del Servicio Estatal de Administración, así como de las reformas que sean procedentes;

XII. Aprobar la designación de los servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al Titular a propuesta de este, con excepción de aquellos nombramientos, que por disposición legal no le correspondan;

XIII. Conocer los Acuerdos y Convenios de Colaboración, Concertación y Coordinación suscritos por el Titular, en representación del Servicio Estatal de Administración;

XIV. Autorizar al Titular, para que bajo su más estricta responsabilidad, realice los procedimientos de enajenación que establece la Ley; y

XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 10.- Nombramiento del Titular

El Titular será nombrado por el Gobernador del Estado, a propuesta **del titular de la Secretaría.**

Artículo 11.- ...

El Titular deberá reunir los requisitos siguientes:

I. a IV. ...

Artículo 12.- Atribuciones

El Titular tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente al Servicio Estatal de Administración en las controversias que se susciten por causa del ejercicio de sus funciones, ante cualquier autoridad, quien podrá delegar o sustituir por escrito de forma conjunta y mancomunada con el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la representación jurídica del Servicio Estatal de Administración en

los asuntos en materia penal, civil, laboral, administrativa, fiscal y autoral, de acuerdo con la legislación aplicable;

II. Coordinar el resguardo, conservación y administración de los bienes que sean puestos a disposición del Servicio Estatal de Administración, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

III. Nombrar y remover, de manera provisional, depositarios, interventores o administradores de los bienes y someter a consideración del Órgano de Gobierno la resolución definitiva, en la siguiente sesión que celebre dicho Órgano;

IV. Determinar el lugar o lugares y la forma en que serán custodiados y conservados los Bienes Asegurados, conforme a su naturaleza y particularidades;

V. Dirigir y coordinar las actividades del Servicio Estatal de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables;

VI. Integrar y administrar la Base de Datos del Registro Público de Bienes Asegurados y dar seguimiento a las inscripciones o cancelaciones en los registros públicos correspondientes, que al efecto ordenen la autoridad jurisdiccional o el Ministerio Público;

VII. Solicitar, examinar y aprobar los informes relacionados con la administración y manejo de Bienes Asegurados que deban rendir los depositarios, interventores y administradores;

VIII. Presentar los informes relacionados con el estado legal y material que guarden los bienes puestos a disposición del Servicio Estatal de Administración, en las sesiones del Órgano de Gobierno, cuando le sea solicitado;

IX. Presentar al Órgano de Gobierno los informes y estados financieros trimestrales, acompañados de los comentarios que al efecto formulen el titular del Órgano Interno de Control o, en su caso, el Auditor Externo;

X. Proponer al Órgano de Gobierno las personas que ocuparán los cargos de nivel jerárquico inmediato inferior del Servicio Estatal de Administración, salvo aquellos que por disposición de ley no le correspondan, así como nombrar y remover a los demás servidores públicos que lo integren;

XI. Dirigir las relaciones laborales del Servicio Estatal de Administración, conforme con las disposiciones legales aplicables;

XII. Celebrar los convenios, acuerdos, contratos administrativos, así como ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Servicio Estatal de Administración;

XIII. Actuar en representación del Servicio Estatal de Administración con facultades generales para actos de administración, de dominio, para pleitos y cobranzas, así como aquellos que requieran cláusula especial conforme a las leyes. Para enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles propiedad del Servicio Estatal de Administración, el Titular deberá contar con la autorización previa del Órgano de Gobierno y cumplir con las disposiciones aplicables a los bienes del sector público;

XIV. Elaborar anualmente el informe de actividades del Servicio Estatal de Administración y someterlo a la aprobación del Órgano de Gobierno;

XV. Proponer al Órgano de Gobierno el proyecto de Estatuto Orgánico del Servicio Estatal de Administración;

XVI. Fungir como Secretario Técnico del Órgano de Gobierno; y

XVII. Las demás que le correspondan de conformidad con las leyes, el Reglamento, el Estatuto Orgánico y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 12 Bis. De la estructura orgánica del Servicio Estatal de Administración.

El Estatuto Orgánico del Servicio Estatal de Administración normará las bases para la organización y funcionamiento de las unidades administrativas que lo integren.

Artículo 12 Ter. De las relaciones laborales.

Las relaciones laborales entre el Servicio Estatal de Administración y sus trabajadores se regularán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, las Condiciones Generales de Trabajo y las disposiciones que expida el Órgano de Gobierno del Servicio Estatal de Administración, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, según corresponda.

Artículo 12 Quater. Del Órgano Interno de Control del Servicio Estatal de Administración.

El Servicio Estatal de Administración contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado y removido, previo acuerdo del Gobernador, por la Secretaría de la Función Pública y dependerá jerárquica y funcionalmente de la misma, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Tendrá las funciones y responsabilidades que establecen la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y las que señalen los demás ordenamientos aplicables en la materia. Para ello, contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, con la finalidad de garantizar la independencia entre ambas en el ejercicio de dichas funciones.

Artículo 41.- ...

...

...

A partir de la devolución de los bienes, el Interesado o su representante legal tendrán un plazo de **quince días hábiles** para interponer el recurso de inconformidad a que se refiere la Ley por las condiciones en que se encuentren los mismos y las cuentas que se les rindieron.

Artículo 51.- ...

El Servicio Estatal de Administración establecerá la coordinación necesaria con la Secretaría de Finanzas y demás autoridades administrativas competentes, para llevar a cabo los procesos de documentación de vehículos asegurados, abandonados, decomisados o enajenados a efecto de brindar seguridad jurídica a sus poseedores o adquirentes finales.

Artículo 60.- Condiciones de interposición.

Para reclamar por las condiciones en que se entreguen los bienes o las cuentas que rinda el Servicio Estatal de Administración, en términos de lo previsto por el artículo 41, párrafo tercero, de esta Ley, se podrá interponer por escrito recurso de

inconformidad ante la Secretaría dentro de los **quince** días **hábiles** siguientes a la fecha de la devolución de los bienes.

Artículo 62.- ...

Si se ofrecen pruebas que ameriten desahogo, se concederá al Interesado un plazo no menor de diez ni mayor de treinta días naturales para tal efecto. La Secretaría podrá allegarse **de** los elementos de convicción que considere necesarios. En lo no previsto en esta Ley en materia de pruebas, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

Artículo 63.- ...

Concluido el período probatorio, la Secretaría resolverá dentro de los quince días hábiles siguientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO. Los recursos humanos, financieros y materiales que se encuentran asignados al órgano desconcentrado denominado Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, pasarán a formar parte del patrimonio del nuevo organismo descentralizado cuya denominación es homónima, que se crea por virtud del presente Decreto.

Tratándose de los recursos humanos, la transferencia se realizará con pleno respeto a los derechos laborales.

En un plazo que no exceda de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Secretarías de Finanzas, de Administración e Innovación Gubernamental, de la Función Pública, y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, realizarán los trámites administrativos necesarios para transferir los recursos humanos, materiales y financieros del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, al organismo descentralizado que por virtud del presente Decreto se crea.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

CUARTO. Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberán realizarse las adecuaciones al Reglamento de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco.

QUINTO. El titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir el Estatuto Orgánico del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

SEXTO. Los asuntos que se encuentran actualmente en trámite en el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, serán atendidos por el nuevo organismo descentralizado que se crea por virtud del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; un voto en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado	Votación		
		X	
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	1	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado el 30 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de octubre de 2019.

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 58, párrafo segundo, fracción XIII, incisos b) y p), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de octubre de 2019; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 13 de diciembre de 2006, la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al Licenciado José Martín Félix García como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un periodo de 8 años, quien una vez designado rindió protesta al cargo conferido, iniciando el ejercicio de sus funciones a partir del 01 de enero de 2007.

II. El 12 de junio de 2014, el entonces Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, vigente en aquel momento, comunicó por escrito al Congreso del Estado, de la proximidad del vencimiento del periodo para el cual había sido nombrado el Licenciado José Martín Félix García como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, para que procediera al análisis de su desempeño y determinara si lo ratificaba o no en el cargo, acompañando el expediente personal del interesado, el informe estadístico de las tareas jurisdiccionales del desempeño de sus funciones y las constancias respectivas.

Dicho comunicado y anexos, fueron turnados a la entonces Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente.

III. Una vez emitido el Dictamen de la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión pública del 22 de diciembre de 2014, emitió el Decreto 191 por el que se determinó no ratificar o reelegir al ciudadano Licenciado José Martín Félix García como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que dicho servidor público sólo cumpliría con el plazo de 8 años para el que había sido nombrado, es decir, concluiría su periodo el 31 de diciembre de 2014.

Dicho Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7546 H, el 31 de diciembre de 2014.

IV. Inconforme con la determinación del Congreso del Estado, el 19 de enero de 2015, el ciudadano José Martín Félix García promovió juicio de amparo indirecto ante los juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, al cual le correspondió el número de expediente 85/2015-II del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

V. El 19 de julio de 2017, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, resolvió el juicio de amparo indirecto a que se refiere el punto que antecede, concediéndole al quejoso, en el punto resolutivo tercero, el amparo y la protección de la justifica federal, y ordenado al Congreso del Estado, lo siguiente:

- a) Dejar insubsistente el Decreto 191 publicado el 31 de diciembre de 2014 y todo lo actuado en el inicio del procedimiento de ratificación.*
- b) Ordenar la notificación del inicio de tal procedimiento y su continuación conforme a las cuestiones fácticas que se presenten. Notificar el inicio del procedimiento de ratificación y continúe con el mismo hasta la emisión del dictamen correspondiente.*

VI. Inconformes con la sentencia emitida, el quejoso José Martín Félix García, el entonces Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura y otros, interpusieron recurso de revisión, mismos que fueron admitidos a trámite integrándose el Amparo en Revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.

VII. El 09 de mayo de 2019, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, resolvió el Amparo en Revisión a que se refiere el punto que antecede, determinando que el Congreso del Estado no había justificado de manera objetiva y razonable las consideraciones por las que decidió no ratificar al ciudadano José Martín Félix García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud de que no se ajustó a los parámetros que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado para efectos de emitir una determinación de ratificación o no de magistrados locales, por lo que determinó modificar la resolución recurrida, modificando los efectos para los cuales el Juez de Distrito concedió el amparo impetrado, para quedar como sigue:

- 1. La autoridad responsable, en el ámbito de su competencia, deje insubsistente el Decreto 191 publicado el 31 de diciembre de dos mil catorce en el Periódico Oficial del Estado.*

2. Emita uno nuevo con libertad de jurisdicción, en el cual:

- a) Realice un estudio en conjunto de forma objetiva, razonable, fundada y motivada, de todos los aspectos que se desprendan del expediente del evaluado con el fin de que, conforme a lo razonado en esta ejecutoria, se pronuncie sobre cada uno de los criterios relacionados con la eficiencia, capacidad, competencia y antecedentes, respetando el derecho fundamental consagrado en el artículo 16 de la Carta Magna, refiriéndose a la actuación en el desempeño del cargo del quejoso.
- b) Conforme a lo expuesto en es ejecutoria, omita en el Dictamen la referencia expresa toda la información negativa ajena a las cuestiones inherentes al encargo que desarrolló el quejoso, así como aquellas que se encuentren fuera del período de su designación.

En tanto que en los puntos resolutivos de la ejecutoria de mérito, determinó:

PRIMERO. Se declara **FIRME** el sobreseimiento decretado en el resolutivo primero de la sentencia recurrida, respecto de los actos reclamados al Secretario de Planeación y Finanzas, Secretario de Contraloría del Gobierno y Titular del Instituto de Seguridad Social, al Titular y Director General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Gobernación, así como al Director de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo, todos del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se **MODIFICA** la sentencia recurrida en su parte impugnada.

TERCERO. La justicia de la Unión **NO AMPARA** ni protege al quejoso **José Martín Félix García** en contra del artículo 47 bis, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que tildó de inconstitucional.

CUARTO. La justicia de la Unión **AMPARA** y protege al quejoso **José Martín Félix García** en contra del decreto 191 publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en los términos precisados en esta ejecutoria.

QUINTO. Se declara **SIN MATERIA** el recurso de revisión adhesiva interpuesto por **José Martín Félix García**.

VIII. La determinación citada fue notificada al Congreso del Estado el 23 de mayo de 2019, sin que la autoridad jurisdiccional anexara la sentencia respectiva; por lo que

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2019, el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado solicitó la remisión de la ejecutoria correspondiente, a efecto de conocer sus alcances y estar en condiciones de cumplir el fallo protector.

En atención a lo anterior, mediante oficio 14258/2019, signado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, le fue remitida al Congreso del Estado, copia autorizada de la ejecutoria de mérito.

Dicha sentencia fue turnada por la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso procediera.

IX. El 29 de agosto de 2019, previo la emisión del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobó, en sesión pública extraordinaria, el Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 191 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7546 H, del 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento a la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 438/2017 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; Decreto en cuyo artículo Segundo Transitorio se ordenó:

SEGUNDO. *La Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, deberá emitir con libertad de jurisdicción el Dictamen relativo a la ratificación o no, del ciudadano José Martín Félix García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, atendiendo los parámetros impuestos en la sentencia dictada en el Amparo en Revisión Administrativo 438/2017, por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.*

X. El 08 de octubre de 2019, en cumplimiento el artículo Segundo Transitorio y a la sentencia referidos en el punto que antecede, previo la emisión del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobó, en sesión pública ordinaria, el Decreto 120 por el que se determinó no ratificar al ciudadano José Martín Félix García en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Dicho Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8050, Suplemento K, el 30 de octubre de 2019 y notificado al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco.

XI. El 08 de noviembre de 2019, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, notificó un Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2019 al Congreso del Estado, dictado en el expediente del juicio de amparo indirecto 85/2015-II.

En este proveído la autoridad jurisdiccional requiere al Congreso del Estado para que deje insubsistente el Decreto a que se refiere el antecedente anterior, y en su lugar nuevamente emita otro con libertad de jurisdicción, en el que se observen puntualmente las directrices señaladas en la sentencia concesoria del amparo.

XII. El 12 de noviembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado turnó, en sesión pública ordinaria, el proveído a que se refiere el punto que antecede, para su estudio, análisis y emisión el Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda.

XIII. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que en las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7929, de fecha 01 de septiembre de 2018, la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, reestructurando la integración, funciones y nombres de las comisiones que integran el Poder Legislativo.

En tal virtud, la otrora Comisión de Justicia y Gran Jurado, se fusionó con las comisiones Instructora de la Cámara, y la de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para quedar como Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, tal y como lo prevén los artículos 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vigentes, por lo que en consecuencia, corresponde a ésta, conocer y dictaminar sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 438/2017 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, y del proveído dictado el 25 de octubre de 2018 por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en el expediente del juicio de amparo indirecto 85/2015-II, promovido por el licenciado José Martín Félix García.

CUARTO. Que el proveído a que se refiere el antecedente XI del presente Decreto señala, en su parte conducente, que:

(...) en consecuencia, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, se requiere al Congreso del Estado de Tabasco, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir de su legal notificación, deje insubsistente el Decreto 120 de ocho de octubre de dos mil diecinueve, y en su lugar emita uno nuevo con libertad de jurisdicción, en el que se observen puntualmente las directrices señaladas en la sentencia concesoria del amparo, a saber:

<<[.] 2. Emita uno nuevo con libertad de jurisdicción, en el cual:

- a) *Realice un estudio en conjunto de forma objetiva, razonable, fundada y motivada, de todos los aspectos que se desprendan del expediente del evaluado con el fin de que, conforme a lo razonado en esta ejecutoria, se pronuncie sobre cada uno de los criterios relacionados con la eficiencia, capacidad, competencia y antecedentes, respetando el derecho fundamental consagrado en el artículo 16 de la Carta Magna, refiriéndose a la actuación en el desempeño del cargo del quejoso.*

- b) *Conforme a lo expuesto en es ejecutoria, omita en el Dictamen la referencia expresa toda la información negativa ajena a las cuestiones inherentes al encargo que desarrolló el quejoso, así como aquellas que se encuentren fuera del período de su designación.>>*

QUINTO. Que para dar cumplimiento al proveído dictado el 25 de octubre de 2019 por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el expediente del juicio de amparo 85/2015-II, promovido por el licenciado José Martín Félix García, es necesario identificar dos grandes momentos, el primero relativo a dejar insubsistente el Decreto 120 emitido por el Congreso del Estado el 08 de octubre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8050, Suplemento K, el 30 de octubre de 2019, y el segundo relativo a la emisión de un nuevo Decreto con libertad de jurisdicción.

Asimismo, es de observar que los momentos referidos se encuentran vinculados por un orden de progresión; es decir, es necesario concluir el proceso legislativo respecto a la determinación de dejar insubsistente el Decreto 120, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para proceder al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un nuevo Decreto con libertad de jurisdicción, en el que se determine sobre la ratificación o no ratificación, del ciudadano José Martín Félix García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, atendiendo a los parámetros impuestos en la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 438/2017 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.

En tal sentido, el presente Decreto tiene por objeto dar cumplimiento al mandato previsto en el primer momento, es decir, dejar insubsistente el Decreto 120, lo que permitirá dar paso al cumplimiento del segundo momento.

Lo anterior en plena observancia a lo previsto en el artículo 192 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto señala que las ejecutorias de amparo deben ser puntualmente cumplidas.

SEXTO. Que en el sistema jurídico mexicano, la ejecución y cumplimiento de las sentencias de amparo son consideradas de orden público e interés social, por lo que se debe partir de la premisa de que una sentencia al ser ejecutoriada, constituye cosa juzgada, la cual se convierte en una norma jurídica individualizada y su cumplimiento debe ser exacto, sin exceso ni defecto. De ahí que este Poder Legislativo se ciña a su pleno cumplimiento, en los términos y en la forma impuestos en la ejecutoria.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. En cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2019, dictado en el juicio de amparo 85/2015-II del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, se deja insubsistente el Decreto 120 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8050, Suplemento K, del 30 de octubre de 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. La Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, deberá emitir con libertad de jurisdicción el Dictamen relativo a la ratificación o no ratificación, del ciudadano José Martín Félix García como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, atendiendo los parámetros impuestos en la sentencia dictada en el Amparo en Revisión 438/2017 del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
**LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y
GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. JAQUELINE VILLAVERDE ACEVEDO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas, del Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8050, Suplemento K, del 30 de octubre de 2019.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado el 30 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 120, publicado el 30 de octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera

Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.

Villahermosa, Tabasco a 07 de noviembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, de la Constitución Política local; 63, 65, 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, y 58, segundo párrafo, fracción VI, inciso c) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo de 2019, el diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de este Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales.

II.- La citada proposición con Punto de Acuerdo, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, segundo párrafo, de la Constitución Política local, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene justificada su competencia y facultad, para promover y realizar todas las gestiones necesarias para incrementar el turismo, coadyuvando para ello con los organismos del ramo, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción VI, inciso c) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que la propuesta presentada por el diputado Agustín Silva Vidal, en su exposición de motivos señala:

“Con la importancia y el reconocimiento que adquiere el espacio local para la participación ciudadana en los últimos tiempos, el mejor desempeño de las organizaciones sociales en el ámbito local será posible cuando se fortalezca la participación de los ciudadanos en las que se perfeccionen los procesos de colaboración de las sociedades regionales y locales, rediseñando los espacios municipales con la sociedad civil como actores determinantes de las demandas y ofertas de servicios sociales.”

Plantear estrategias para sensibilizar a los gobiernos locales sobre la importancia y beneficios de involucrar a todos los actores en el desarrollo local, significa comprometerse a impulsar el crecimiento del municipio sin discriminaciones de ninguna índole. Es un cambio de paradigma y un desafío para una gestión local creadora de fuentes de financiamiento propias e inventivos comerciales para los que los propios habitantes locales puedan desarrollar economías propias que le ayuden a impulsar un crecimiento económico autosostenible.

Según datos de la Organización Mundial del Comercio, el turismo representa el 9 por ciento del PIB mundial y genera uno de cada 11 puestos de trabajo en el mundo, siendo un sector fundamental para la generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo. La consolidación de la influencia económica del turismo ha aumentado su responsabilidad social y su relevancia política, y cada vez son más los países que dan mayor peso al turismo en la planificación de sus políticas económicas y de desarrollo.

El Turismo y Desarrollo Comunitario hace hincapié en cómo el turismo puede propiciar y potenciar el desarrollo sostenible a nivel local, basado en la premisa que la comunidad involucra a la población local en los procesos de toma de decisiones en función de las prioridades de cada lugar. Debemos reconocer que Tabasco tiene la necesidad de impulsar modelos alternativos de desarrollo turístico que privilegien el beneficio de las comunidades, para mejorar el nivel de vida de las personas que habitan los 17 municipios del Estado y que cuentan con una historia rica en costumbres y tradiciones que pocas veces es contada y promocionada como un atractivo para visitantes e inclusive para los propios locales.

El turismo que se practica en la actualidad en México es fundamental para la economía positiva del país, contemplando las zonas interesantes que existen en cada municipio y poblado, siendo la dinámica turística que debe plantearse por la nación un mecanismo para incentivar la apertura y oportunidades para todos.

Los Centros Históricos de los municipios de Tabasco, son por excelencia, abrevaderos de tradición, cultura, arte, expresión, arquitectura e identidad de propios y extraños en donde conviven armónicamente estructuras tan diferentes en origen, diseño y función pero que desafortunadamente padecen deterioro de los inmuebles por su antigüedad, en combinación con la ausencia de mantenimiento y la poca importancia al rescate de estos lugares históricos.

Y es que en Tabasco hay mucha historia por contar, sus municipios no solo son fuente de costumbre y tradiciones, sino que además tienen un gran potencial que no ha sido económicamente explotado, el caso del Municipio de Centla, donde en 1519, una expedición comandada por Hernán Cortés llegó a la desembocadura del río Grijalva, desencadenándose la batalla de Centla en la que los españoles por primera vez utilizaron como vehículo de guerra los caballos y la artillería y conseguido el triunfo, Cortés dispuso la fundación de la Villa de Santa María de la Victoria, que fue la primera capital de la provincia de Tabasco, donde el conquistador español recibió del cacique tabasqueño 20 mujeres, entre ellas, la célebre Malinche.

Los centros históricos de los Municipios de Centro y Tacotalpa, también necesitan ser promovidos como patrimonio cultural del Estado ya que han sido capitales de nuestro Estado, en el caso de la Ciudad de Villahermosa, con sus 455 años de vida ha sido participe activo de la historia de México, su plaza de armas y su zona luz, son un símbolo emblemático de nuestra identidad, de igual forma el municipio de Tacotalpa que luego de la destrucción total de la Villa de Santa María de la Victoria y que los piratas comenzaron a incursionar por el río Grijalva llegando hasta la Villa Hermosa de San Juan Bautista, la que también fue atacada e incendiada en varias ocasiones, obligando de nueva cuenta a sus habitantes a buscar refugio en las zonas altas de la sierra; es así como la capital de la provincia se traslada a la Villa de Tacotalpa donde permaneció más de un siglo.

Balancán y Tenosique, esperan ya el impactante proyecto del tren Maya que unirá turísticamente a una gran parte de esta región con el resto del sureste mexicano, ofreciendo una cultura rica en historia y atractivos como las vírgenes ruinas del Tiradero, consideradas por el INAH como una ciudad maya de las más grandes de toda esta región, y a tan sólo 20 kilómetros se hayan las ruinas del Moral y las cascadas del Encanto y Reforma.

Emiliano Zapata y Jonuta conocidos por sus anchos ríos, profundas lagunas se unen a los demás municipios de Tabasco que en su conjunto ofrecen una fascinante variedad de atracciones culturales, sitios arqueológicos, extensas plantaciones de cacao y pintorescas ciudades coloniales, como lo son también Comalcalco, Jalpa de Méndez y Cunduacán.

Cárdenas, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa también se unen al nutrido bagaje cultural que ofrecen nuestros municipios, donde la cultura Olmeca y Maya se hacen presenta a cada paso que damos, en donde sumado al calor de las altas temperaturas encontramos el calor humano

de tabasqueñas y tabasqueños que siempre sabrán tender una mano amiga a quienes nos visitan y desean conocer la verdadera cara amable del pueblo de Tabasco, que es más que malas noticias, un pueblo hermano y solidario, cálido en su trato y alegre en su andar.

Es de suma importancia que las autoridades exhortadas, cada una en el ámbito de sus competencias realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de los municipios de Tabasco; el Instituto Nacional de Antropología e Historia, tiene entre sus funciones garantizar la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio histórico de México por lo que con sus funciones puede supervisar la realización de labores sustantivas para complementar las acciones que lleven a cabo los ayuntamientos en coordinación con la Secretaría de Turismo, quien de conformidad a lo que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado tiene entre otras facultades regular, conducir ejecutar y evaluar las políticas y programas de promoción y fomento económico, en materia industrial, de comercio interior, abasto, servicios, turismo, minería de superficie, artesanías y exportaciones, de acuerdo con las directrices del Gobernador y con base en la legislación y normatividad estatal y federal aplicable impulsar esquemas de participación de la inversión privada o pública, nacional o extranjera en proyectos de infraestructura.

QUINTO.- Que la propuesta descrita en el considerando anterior, en síntesis pretende, que este Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, exhorte al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y de Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales, al tratarse de espacios de tradición, cultura, arte, expresión, arquitectura e identidad, en donde conviven armónicamente estructuras de diferentes orígenes, diseños y funciones, que desafortunadamente padecen deterioro por su antigüedad y falta de mantenimiento.

SEXTO.- Que de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, este sector ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en un factor clave en el progreso socioeconómico de muchos países, ya que hoy en día, el volumen de este negocio es igual o incluso mayor que el de las exportaciones de petróleo, productos alimenticios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores en el comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo. Inclusive, el turismo está firmemente posicionado en la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, que establece un marco global para terminar con la pobreza

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

extrema, combatir la desigualdad y la injusticia, y mitigar los efectos del cambio climático hasta el año 2030.

SÉPTIMO.- Que por lo antes expuesto, quienes integramos esta Comisión Ordinaria, determinamos viable realizar el exhorto propuesto por el diputado Agustín Silva Vidal, para que este Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones coadyuve a lograr el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales del Estado de Tabasco, con el objeto de fomentar la actividad turística en la Entidad y contribuir a su desarrollo económico.

OCTAVO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir puntos de Acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente **DICTAMEN** con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta, respetuosamente, a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, para el debido cumplimiento del presente exhorto.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRESIDENTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
SECRETARIA**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
VOCAL**

**DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN FLORES
VERA
INTEGRANTE**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales; a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y Turismo del Estado, y a los 17 ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación, y demás leyes aplicables, a fin de que se cree la obligación legal de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas empresas y personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel biodegradable que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Económico, Artesanal, Comercial y
Turístico.

Villahermosa, Tabasco a 07 de noviembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, de la Constitución Política local; 63, 65, 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, y 58, segundo párrafo, fracción VI, inciso j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de octubre de 2019, la diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno de este Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas competencias, reformen diversas leyes, a fin de que se cree la obligación legal de las empresas y de las personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos.

II.- La citada proposición con Punto de Acuerdo, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, segundo párrafo, de la Constitución Política local, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene justificada su competencia y facultad para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción VI, inciso j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que en materia de tecnología, los cajeros automáticos, las cajas registradoras, las impresoras térmicas, las terminales punto de venta y otros tipos de máquinas con capacidad para imprimir, son tipos instrumentos que se encuentran en instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, en la gran mayoría de los establecimientos y empresas que ofrecen algún tipo de bien o producto, o que prestan algún servicio.

La mayoría de estas máquinas o aparatos, utilizan para imprimir el llamado “papel térmico”, el cual es un tipo de papel reactivo al calor y que se imprime mediante el método de impresión térmica directa, esto es, gracias al calor, sin tinta.

QUINTO. Que tal y como refiere la promovente, una de las desventajas de utilizar el papel térmico es que el texto que se imprime se borra fácilmente, por lo que al ser utilizados para imprimir comprobantes, tickets, recibos y facturas, generan condiciones que dejan a los usuarios, clientes y consumidores, indefensos frente a futuras reclamaciones, procedimientos o acciones legales en los que se tenga que demostrar

la compraventa u operación, o la prestación del servicio, ya que se le deja inerme o desamparado, es decir, sin los medios físicos o jurídicos de defensa necesarios.

SEXTO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide con la promovente cuando señala que si bien el uso del papel térmico obedeció en un origen al argumento de que eran ecológicos y que el costo por la impresión era mucho más económico, ya que sólo se necesitaba el papel termosensible, lo cierto es que estos argumentos están ya siendo superados, ya que, por ejemplo, un estudio liderado por la Universidad de Granada, difundido en enero de 2019, sostiene que el 90 por ciento de los tickets de compra o recibos, aquellos en los que la tinta se borra porque están elaborados con el denominado “papel térmico”, contienen bisfenol-A (BPA), un conocido disruptor endocrino que altera el equilibrio hormonal en las personas expuestas y conduce a enfermedades de carácter hormonal, como malformaciones genitourinarias, infertilidad, obesidad y cáncer en órganos dependientes de las hormonas, como el de mama.⁵

De ahí que esta Comisión Dictaminadora considere viable la propuesta exhortar las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen diversas leyes federales, que en la medida de lo posible tiendan a sustituir el llamado “papel térmico”, ya que además de representar un problema para la salud, es un material que no protege los derechos de los usuarios, clientes y consumidores, ni las formas para ejercerlos.

SÉPTIMO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir puntos de Acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente **DICTAMEN** con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta, respetuosamente, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley

⁵ Universidad de Granda (enero de 2019), LOS TICKETS DE LA COMPRA CONTIENEN SUSTANCIAS CANCERÍGENAS. Recuperado de: <https://www.ugr.es/universidad/noticias/los-tickets-de-la-compra-contienen-sustancias-cancerigenas>.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación y demás leyes aplicables, a fin de que se cree la obligación legal de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas empresas y personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel biodegradable que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de los usuarios, clientes y consumidores, y las formas de ejercerlos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, para el debido cumplimiento del presente exhorto.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
PRESIDENTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
SECRETARIA**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
VOCAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN FLORES
VERA
INTEGRANTE**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen diversas leyes en materia de protección a los derechos de los usuarios, clientes y consumidores.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación, y demás leyes aplicables, a fin de que se cree la obligación legal de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas empresas y personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel biodegradable que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión; a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación, y demás leyes aplicables, a fin de que se cree la obligación legal de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas empresas y personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel biodegradable que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva, a todos ustedes, a los medios de comunicación, al público aquí presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la palabra para agradecer a mis compañeras y compañeros diputados, su voto a favor del Punto de Acuerdo que presenté el día 1 de octubre del presente año, mismo que fue aprobado hace unos momentos por esta Soberanía, por el que esta LXIII Legislatura exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen diversas normas federales aplicables, a fin de obligar legalmente a las instituciones bancarias,

supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas empresas y personas físicas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos y facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación, impresos en papel biodegradable que garantice la durabilidad o permanencia razonable de la impresión. Resolutivo que en primer lugar, busca dar certeza jurídica a quienes realizamos operaciones bancarias, compramos algún producto o recibimos algún servicio, al contar con comprobantes duraderos, que en algún momento puedan utilizarse, para probar la operación o compra realizada, o reclamar defectos en el bien adquirido o el servicio recibido. Y en segundo término, porque existen estudios que demuestran que el papel térmico utilizado contiene un disruptor endocrino que altera el equilibrio hormonal de las personas que puede producir enfermedades hormonales como malformaciones, infertilidad, obesidad y cáncer. Con este exhorto, quienes integramos este órgano legislativo, damos muestra que independientemente de las distintas ideologías que lo conforman, cuando se trata de propuestas que impulsan acciones en beneficio de las y los tabasqueños, y de los mexicanos en general; todas las fuerzas políticas que integran este Poder Legislativo, están dispuestas a sumarse a ellas, sin importar el origen de las mismas. De forma especial, quiero agradecer a mi compañera Diputada María Esther Zapata Zapata, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por haber impulsado en el seno de ese órgano colegiado la aprobación de este Punto de Acuerdo; y a sus demás integrantes, a las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Juana María Esther Álvarez Hernández, y a los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Charlie Valentino León Flores Vera, su voto a favor de esta proposición. Muchas gracias a todos compañeros, por el bien de nuestra salud, de nuestro Estado y de nuestro país. Es cuanto Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 14 horas, del día de hoy 19 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.